

Ayuntamiento de la
Ciudad de Bujalance

Actas Capitulares
de
1866.



En la Ciudad de Bayama a once de Mayo
de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en la
toda Sección, bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Mariano Moreno primer Teniente de Alcalde y
Alcalde accidental por hallarse disfrutando licencia
el Propietario, los Sr. Concejales que aparecieron
por sus firmas y se acordó en el margen de lo que
fue aprobado el acta anterior.

Se vio un presupuesto presentado por el cap.
llan del cementerio de S. Bartolome importante ven-
te y cuatro pesos cuatrocientas milésimas por los
artículos que son de a necesario en el presente tri-
mestre y convenido el Ayuntamiento a lo necesario que
es la compra de una mesa y un colchón p.^a el archi-
vo del mismo cementerio, y en su virtud y en obediencia
acorda la aprobación.

Siendo urgente la numeración de las tumbas
y sepulchros del nuevo cementerio para que se
observe el mayor orden en este servicio se acordó que
la Comisión de obras disponga la adquisición y colo-
cación convenientemente, procurando en ello a la vez

a su duracion, la mayor economia.

Tratando las hermanas del colegio de don
luis de esta suerte por que a los permisos de la
locacion de la sepultura o epitafio conveniente a la
cobertura que ocupa en el cementerio de S. Bartolo-
me el cadaver de la Hermana Josefa de los Dol-
ores; el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, sobre
el particular declaro que si asi mismo siempre ha-
bia sido el concederle la perpetuidad a aquella loca-
cion por que asi era acreedora a la misma por sus
virtudes bien conocidas en esta poblacion y que los
acuerdos anteriores solo se habian acordado con
el objeto de hacer ver que el Alcalde de San Juan de
los Rios no estaba en su lugar al acordar por si so-
lo la ocupacion de aquella cobertura sin pago al-
guno, acordando desde luego que se le concediera
la perpetuidad en dicha cobertura, pasando al efec-
to a la Presidencia de San Juan el oportuno ofi-
cio.

Con lo que se concluye la Accion a que se
refiere.

Juan Moreno

Castro

avara

Juan Aguilera



Castro y Priego

Carías

Linases

Morales

Don Miguel
pro

En la ciudad de Bajalana a veinte y cinco de Enero
de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en el Salon Ca-
pitular, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Manuel Moreno
primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental por hallarse
con licencia el propietario, los Señores Concejales que al
margen se expresan y aparecieron por sus firmas, se leyó
y fue aprobado el acto de lo Señor anterior.

No existiendo hoy Medico Cirujano titular que asista
a los enfermos de la Casa, se acordó nombrar para este
servicio a los facultativos D. Antonio Moriez y Don
Pompeo Martinez.

Presentada la cuenta de Suministros a las tro-
pas respectivas al mes de Diciembre ultimo, se acordó

que pase a la Comision para su examen.

Tambien se presenta la cuenta de recaudacion
de consumo respectivo al mes de Diciembre ultimo
importante dos mil trescientas escudos y diez mil quinientos y
quinientos ochocientos por repartimiento de aceite con
el informe de la Comision en que manifiesta hallarse
conforme, se acordó dispensarle su aprobacion.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado ad un
oficio de la Hermana Presidenta del Colegio de Edu-
canda dando las gracias por haber concedido beca de
perpetua a la Hermana Josefa de dicho Colegio.

Permitiendo al Sr. Gobernador Civil con su de-
creto marginal una instancia de D. Manuel Ro-
mero Hijo Regidor de este Ayuntamiento en solicitud
de que se le concedan tres meses de licencia para re-
tales su salud, se acordó informar a dicha Superior
autoridad que la Corporacion considera que con este
y medio tendria tiempo suficiente para que se
le vea frecuentemente por las calles.

Pase a discusion si se habian de poner en
el presupuesto ordinario que se va a formar canti-
dad suficiente para el pago de la sueldos de los
Medicos que deberan establecerse y cuya medida
ha mandado suspender de orden del Gobierno, de



do negativamente; pero que se incluyan en el articulo de imprevisito quince mil reales para que en el caso de extenderse aquello pueda pagarse de un de articulo.

Visto una instancia de D. Felipe Polanco acompañando un expediente formado en el año de mil ochocientos cuarento y cinco del que resulta que el Ayuntamiento le concedió para edificar una casa en la Calle Mateo Perez un terreno del comun que se halla al fin de ella, lo cual no pudo verificarse por circunstancias particulares, y solicitando hacerse ahora en el termino que se le señala, se acordó que la comision respectiva para acompañada del Maestre titular se abra al sitio de referencia e informe si de conceder al interesado el terreno que solicita se podria seguir perjuicio al comun o a particular con lo demas que crea conveniente, para en su virtud resolver lo que corresponda.

En lo que se concluye. La Sesion de que certifico =

Moreno
Castro
Gonzales Aguilera
Castro y Priego
Linares
Larraz

Lavarrero
H



Juan M. Castro y
Lara

Juan P. Morales

Juan P. Morales

Senor
1.º Veniente.
2.º Veniente.
Castro Priego
Don M.º Lavarrero
Lavarrero Castro.
Senrals.
Canab.
Morales.
Linars.

Don Antonio Diaz.
Don Antonio Coca.
Don Fernando Canale.
Don Juan P.º Lavarrero ad causa.
Don Juan P.º Blanco.
Don Jose M.º Lopez.
Don Pedro Moreno.
Don Juan Velasco Pelam.
Don Luis Duran.
Don Fernando Gonzalez.

En la ciudad de Bujalance a veinte y ocho de
Enero de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en
la sala capitular para celebrar sesion extraordina-
ria bajo la presidencia del Sr. D.º Helder. Preidente
D. Juan Manuel Moreno los Senores concejales y ma-
yores contribuyentes que al margen se expresan
cuya sesion no tubo efecto en el dia de ayer por no
haberse reunido numero suficiente y lo tiene hoy con
lo que aparecieron por su firma sin embargo
de haber sido citados por papelitos con expresion
ad causa.

El Sr. Preidente manifesto que mediante
a que el Sr. Gobernador ha dirigido oficio previniendo
de forma de oportuno expediente para la expropiacion
que ha de ocasionar la travesia por esta ciudad



Por el Sr. D. Carlos Vela, Pte. del camino que partiendo del Cargio se dirige a Torre D. Jimeno,
y cuyo gasto ha de ser de cargo del vecindario, se estaba en
el caso de conferenciar, a cerca de la manera de abonar dicha
indemnizacion. En su visita hubo una larga conferencia en
la cual teniendo presente que la Poblacion de Mayo demasia-
do recargada de toda clase de impuestos, que al verificar este
nuevo sacrificio resultaria un general disgusto al vecindario,
el poco termino a esta Ciudad, y por ultimo que el punto es per-
teneciente al comun de vecinos que es el que ha de contri-
buir para la indemnizacion, se acordo por unanimidad que se
pida autorizacion al Sr. Gobernador Civil para que de los fon-
dos de dicho establecimiento se saque la cantidad necesaria pa-
ra supragar el gasto toda vez que hay esta en un estado florien-
te; asi como ya se sacó en años pasados una crecida can-
tidad de su arco para la carretera de Cordoba a Malaga,
por lo cual el Ayuntamiento se considera acreedor a que se le
conceda esta gracia y en el caso de que a esto no pueda aca-
derse que lo adelante el mismo fondo a calidad de reintegro
en algun año figurandose para ello en el presupuesto
municipal en cada uno la cantidad que sea necesaria y

que pueda sobre llevar el vecindario.

Dado cuenta de un expediente en fallido
de la contribucion territorial importante doce escudos
quienientos setenta y uno milenimos, se acordo
que desde luego se declarasen fallidos por ser justas
las razones que para ello han habido.

En lo que se concluyo la Sesion de
que certifico =

Juan Moreno

Gonzalez Aguilar

Castro

For. 12
usado

Juan Morales
y Leon

Hernando
Cristos Velasco

Castro y Priego

Juan Linan
Navarro

Juan Velasco
y Delaño

Juan Carlos Canales

Juan Co. Javier
de Castro

Juan Bayes

Pedro Moreno
y Moreno

José Lopez
Rodriguez

Luis Guis

Juan B. A.
Navarro

Bernardo Loustalet

Juan Zurita

Ant.º Cordero
escriba



Francisco Plana por su ante-
dad de vista no queda firmes

Ant.º Cordero
firmes

Señora
1.ª Veniente.
2.ª Veniente.
Señor
Coralbo.
Gonzalez
Canales.
Savarró (D. Rafael)
Carrasquero

En la Ciudad de Bajalane a primero de febrero
de mil ochocientos sesenta y seis, reunido en la Sala
Capitular bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Manuel
Moren primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental
por hallarse con licencia el Propietario, los Señores Cor-
regido que al margen se expresa y aparecía por
su firma, se leyó y fue aprobada el acta de la
Sesión anterior.

Manifestando el Sr. Presidente que para apre-
ciar las expropiaciones de casas que ha de ocasionar la trabe-
sía por esta Ciudad de la carretera del campo a Torro-
D. Jimeno era indispensable que la Corporación nomi-
nase un Perito para que en unión del que nombra-
re intereseado procedan a practicar la operación. En
su consecuencia nombro a Martin Jimeno maestro ti-
tular de obra de albanilería de esta Ciudad.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de

un oficio del Sr. Gobernador civil fecha veinte y nueve de Enero anterior por el cual concede D. D. P. una renta y cinco dias de licencia al Regidor D. Manuel Romero Vico para restablecer su salud.

Visto el informe puesto por la Comision a la cuenta de Suministro del mes de Diciembre ultimo se acordó aprobarlo y que se le de el curso correspondiente.

Se acordó nombrar a los Sres. Regidores D. José Rafael Navarro y D. Ramon Gonzalez para que pasasen a conferenciar con el Sr. Gobernador acerca de lo medio acordado para indemnizar a los dueños de los Casos que han de demorar con motivo del paso por esta Ciudad de la Carretera del Carpio a Torre D. Jimeno.

Con lo que se concluyo lo Recorrido que certifico =

Juan Moreno 

Linares

Linares

Morales

Navarro

Salvador de Castro y Priego

Gonzalez Aguilar

Torralba



En la Ciudad de Pujalana a ocho de febrero de
mill ochocientos sesenta y seis, reunidos en el salo de
Reunion bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel
Moreno, los D^{os}. Concejales que al margen se expresan
y aparecieron por sus firmas, se leyó y fue aprobado
el acto anterior.

Solicitando Juan Pedraza de esta vecindad se le per-
mita poner una reja al rededor de la lapida que ha
de hacer fijar en la Sepultura que ocupa su difunto
hijo Juan Manuel en el cementerio de Sr. Bartolome con
el objeto de que no se le de brega con el peso dicho
lapida que por su clase le ha sido de bastante costo, a
la cual pondra tambien encima un cristallo, se acordo
acceder a su pretension, comunicandosele para su cono-
cimiento.

La comision que suscribe acompañada del
Maestro Titular de obras que firmara, ha pasado
al sitio de que se hace referencia en este expediente
y examinado resulto que puede concederse a D^o Jo-
se Palomino para el objeto de fabricar una Casa
un arco de treinta cuarenta y tres vara superfie-
cial de la figura del margen sin que por esta con-
cion se cause ningun perjuicio al comun de veci-
ni a ningun particular, pues que lo lue de lo
caso con que linda que es perteneciente al Ciudad
lo ha de repetir el D^o D^o Palomino y la vere-
da que viene de ser que do tal como hoy se en



cuentra. El Ayuntamiento sin embargo resolverá lo que crea más conveniente.

Regalado a seis de febrero de mil ochocientos sesenta y seis = Juan M.^o Castro y Lara = Ramon Gonzalez Aguilar = Martin Jimenez Cepeda =

Conformándose el Ayuntamiento con el informe inserto y teniendo presente lo escasez de edificios urbanos que hoy existen, se acordó deliberar al Plomero el expediente formado para que le sirva de título de pertenencia todo sin perjuicio de las reclamaciones que sobre el particular puedan producirse.

Visto un memorial de José Gallardo Flores pidiendo se le conceda un terreno vacante a la salida de la Calle nueva en su haciera izquierda que hoy no tiene aplicación lindante con la Casa N.^o 18 de su propiedad, para construir una Casa, se acordó que pase a lo común para que en unión del Mtro. Titular de obra reconozca el sitio de referencia e informe lo que crea conveniente.

Vistos dos expedientes instruidos sobre las usurpaciones de terrenos del común por D. Pedro Camacho Castro e Hipólito Mesa, y resultando que en efecto existen aquellos se acordó se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que D. D. se sirva disponer

sarfe su aprobacion indicando lo que en su estado
debe hacerse sobre lo particular.

Se acordó que se proceda a la Subasta de los
Servicios de alumbrado publico para el año proce-
simo economico de mil ochocientos sesenta y seis
a sesenta y siete, sirviendo de tipo la cantidad
en que se halla rematado para el corriente, a
cuyo objeto el Sr. Presidente hará instruir el
oportuno expediente.

Tambien se acordó que se proceda a la Subas-
ta en arrendamiento de los pesos y medidas
del almotaen para el año proximo econo-
mico de mil ochocientos sesenta y seis a se-
senta y siete, bajo el tipo que hoy se en-
cuentra rematado, instruyendose por el Sr.
Presidente el competente expediente.

Se dio cuenta de que el Sr. Goberna-
dor habia aprobado el presupuesto adicio-
nal al ordinario del corriente año economico,
y se acordó que por el Sr. Presidente se incluyan los
correspondientes expedientes de Subasta de los servicios
que en el se aprueban y que deben hacerse con ese
requerito.

El Sr. Presidente manifestó que se le habian
dado quejas de que el ramor que producian la hata
de olivo se dejaba por algunos duenos de los olivo-
res y que este producian la palomilla que tanto
perjuicio causa en dicho arbolado, pidiendole que ya
se acordase algun medido en su con-

seuencio de Ayuntamiento, acorda que se figen edictos
para que cada dueño retire a esta Ciudad o queme
el ramon que produce su lalo, en el concepto que
de no hacerlo se le impondra la pena a que por
ello se haga acreedor, encargandose a los guardas
rurales hagan cumplir este mandato cada uno
en el pago que tiene a su cargo, dando cuenta
de lo persona que se nieguen.

Con lo que se concluyo la Sesion se
que Certifico =

Juan Moreno

Avila

Honorable Aguilar

Castro y Lara

Morales

Linarez

Castro y Priego

Lamas Velasco

Sancti Spiritus

En la Ciudad de Pujaltana a veinte y dos
de febrero de mill ochocientos sesenta y seis, se
nieto en el Salon de Sesiones bajo la Presidencia
del Sr. D. Juan Manuel Moreno primer vocal
de la Real y Real Academia de las Letras, los Sr. Concej
les que al margen se expresan y apareceran por

sus firmas de ley y fue aprobada el acta de la sesion anterior.)

Se dio lectura del siguiente informe.

En su vista teniendo presente lo mas de utilidad de habitacion que hay en esta Ciudad y el poco o ningun valor que tiene el terreno de referencia y la ventaja que resultara a la poblacion y aun a el Estado por el aumento de contribuyentes acordó conceder desde luego al dicho José Gallardo Morer el terreno que queda designado entregandole la diligencia.

La Comision y el Sr. Maestro de obra que suscriben han pasado al sitio de que se hace referencia en el anterior escrito y examinado resultó que puede concederse a José Gallardo Morer para la edificacion de una casa que tanta falta hacen en esta Ciudad un area de doscientas cuarenta varas cuadradas superficial de la figura del margen sin que por esta concecion se cause ningun perjuicio al comun de vecinos ni a ningun particular. El Ayuntamiento notante resolvió lo mas acertado. Deseplazado diez y nueve de febrero de mil ochocientos sesenta y seis.

17 varas

16 varas

16 varas

cuadrada

fachada

Manon Gonzalez Aguilar = Juan M. Castro.
y Lara = Martin Gimenez Cejudo =

Visto un oficio del Sr. Juez de primera
instancia de este partido informe de la conduc-
ta del Joven. Matias Belorado, se acordó que
por el Sr. Presidente se manifeste que la
condueta del Belorado es buena.

Se vio un oficio del Sr. Gobernador, debol-
viendo los expedientes formados contra D. Pedro
Canales Castro y el Excmo. Ortega. Mero
como detentadores de unos pedregos de tierra
del comuna que ya han sido reintegrados y en
su vista se acordó que se les haga saber que
paguen los derechos del Sr. D. que hizo el de-
linde, los pecunia que ayudaron y el reintegro
del papel del expediente.

Visto el informe de la Comision se acordó
aprobar la cuenta de suministros hecho al
Ejercito y Guardia Civil en el mes de Enero ultimo.

Con lo que se concluyó la Sesion
a que certifico
Juan Moreno
Juan M. Castro
Lara

Gonzales Aguilar

Castro y Priego

Morales

Lineros

Lanarilasco

Don Miguel
fue

Senores

En la Ciudad de Bucaramanga a ocho de

1.^a de Enero de 1867.

2.^a de Enero de 1867.

Canal. - en el Salon de Sesiones bajo la Presidencia del Sr.

Lineros. D. Juan Manuel Moreno Alcalde accidental de

Morales. Senores Concejales que aparecieron al margen y

Castro Lara. resultaron por su firma se leyó y fue aprobada

Lavado (D. Jose). - el acto de la Sesion anterior.

Gonzales. - El Ayuntamiento quedo enterado de un oficio del

Castro Priego. - Sr. Presidente de la Junta de Instruccion Publica por

el que se confirma el nombramiento de D. Pedro

Juan de Priego para auxiliar de la escuela de

senos que regenta D. Juan Garcia Marquez de

biendole decir al Sr. Presidente de dicha Junta

que se puede considerar que impuso a ejercer en pro

mero de suero voluntario de haberlo estado ejecutando

haciendo unos cuantos meses.

El Ayuntamiento acorda quedar enterado de la

circular inserta en el Boletin Oficial de veinte

y seis de febrero ultimo sobre que se adole la

comunicacion.

ta medida sean conducentes a evitar, en su
caso la propagacion del colera morbo, manifes-
tandose al Sr. Gobernador Civil por el Presi-
dente que en esta Ciudad no se considera que
hoy deban tomarse ningunas medidas notorias
que si se advierte alguno caso que lo exija se
adoptaran inmediatamente lo que sean necesario.

Lo mismo se acordó respecto a otra cir-
cular inserta en el mismo numero del Boletín re-
ferente a enfermedades en los ganados.

Viene la Cuenta de Suministros al egre-
sito respectivo al mes de febrero, rendida por el
encargado D. Manuel Hernandez, y el informe
puesto a su continuacion por la Comision de eco-
nomia, se acordó su aprobacion.

Viene cuenta de la cuenta de ingresos
de consumos respectivos a los meses de Enero y
febrero ultimo, rendida por el Sr. D. Juan
de Flores, y el informe puesto por la Comision
de economia en que manifiesta hallarlo conforme
y arreglado, y en su vista se acordó su aprobacion.
El Sr. D. Jose de Castro Rojas manifiesta que
estaba tambien conforme en su aprobacion, mer-
ced a la gratificacion que se da al Sr. Aguacil.

por D. Manuel Fernandez, por considerarlo innecesario
ya punto que con lo de dependientes que hay es su-
ficiente para vigilar.

Se dio cuenta de presupuesto municipal for-
mado por el Sr. Presidente para el año económico de
mil ochocientos sesenta y seis a mil ochocientos sesen-
ta y siete y visto la necesidad de la partida sena-
lada en el plan gastos de cuales no son suscep-
tible de rebaja de acuerdo con su aprobacion en todos sus
partes y que se cite a un numero de mayores
contribuyentes igual al de concejales para que pro-
pongan lo mejor a cubrir el déficit que resulte.
El Sr. D. Lope de Castro Rojas manifestó
estar tambien conforme menor en la partida y
se señala para musica que seria mas util
invertirla en un grado que tanta falta hace.

Se acordó que por el Sr. Presidente
se otorgue un poder ante Escribano auto-
rizando a D. Ramon Cabello vecino de
Cordoba para que cobre a nombre de es-
ta Corporacion los rendimientos de la
mina de inscripcion que le corresponde por
sus bienes vendidos y demás cantidad de
en lo sucesivo queden abonados por la

por lo ofendido de la Capital en cualquier
concepto, sacándose y remitiéndosele la oportu-
na copia de dicho poder.

Con lo que se concluyo la sesion
de que certifica +

Juan Moreno

Castro y Priego

Gonzalez Aguilar

Linares

Don Pedro

Linares

Diego

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

En la Ciudad de Bajamar de las Indias y
nueva de Marras de mil ochocientos sesenta
y seis reunidos en el Sala de Secreto bajo
la presidencia de los Señores D. Juan Moreno y
Alonso, Alcaide accidental por hallarse ausente
de licencia del propietario los Señores concejales
que al margen se expresan y aparecen por sus
firmas con objeto de celebrar sesion extraordinaria
para tratar del asunto que después se expresara
y para lo cual fueron citados en el día an-
terior, todos sus individuos y un número igual



de mayores contribuyentes por medio de papuleta o pre-
siva del objeto de la reunion.

El Sr. Presidente manifestó que por motivo
de la citacion un oficio del Sr. Gobernador, Civil y fu-
guencia del corriente en el que su superior prevenia
que en el termino de cuatro dias se habia de remitir
el presupuesto municipal respectivo al año economico
de mil ochocientos sesenta y seis a sesenta y siete y
que no haciendolo se le exigiria responsabilidad: q.
para verificarlo solo faltaba que el Ayuntamiento con-
los mayores contribuyentes propusiesen los medios de
cubrir el deficit de cinco mil seiscientos cincuenta
y dos pesos novecientos treinta y seis milésimos q.
sin embargo de dicha citacion no se han presentado
mas que lo concejales presentes sin que hayan
concurrido ningun mayor contribuyente: acordado
que en efecto se le bolviera a citar, se hizo asi por
do sucesos contestando uno que por sus ocupaciones
perentorias y enfermedades no podian concurrir y o-
tros por ausencia en sus haciendas de campo a

mucho distancia de la cual no se ha sido posi-
 ble venir por impedimento de guerra temporal
 de agua que se estan sufriendo y lo viol que
 hay que atravesar. El Ayuntamiento teniendo
 presente lo urgente del negocio y que por lo
 tanto debe observarse lo prevenido en el artículo
 sesenta y cuatro de la ley del ayuntamiento de
 Madrid resuelto por la presente del modo siguiente.

Deficits Ciludon. milrs.
5.652,936.

Medios de cubrilo.

Un 625 mit. p.%. sobre lo contri-
 bucion Territorial 1.969,411.

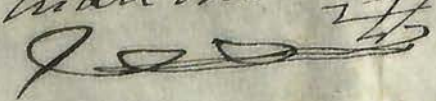
Un cinco 200 mit. p.%. sobre lo
 Industrial 446,800.

Quatro cuartos 500 mit. p.%. sobre consumos 3,242,400.
5.658,911.

Deficits 5.652,936.

Sobranche 5918.

Con lo que se concluye lo acordado que
 Certifico =

Juan Moreno


José María Carrero




Gonzalez Aguilar

Lomas

Obrero

Juan P. Morales

Mano Romero

Lomas Valasco

San Miguel

Concejales

Prudencia

V. Benicio

Canas

Gonzalez

Castro Lara

Romero

Castro Priego

Lopez Obrero

Larrazo (D. Juan B. B. B.)

Rojas

Morales

Vomallo

Contribuyentes

D. Antonio Lara

Juan Velasco Olano

Don Juan Garcia

Antonio Poma

Luis Quirós

Don Grande

Don Juan Castro

Diego Hernandez

Lorenzo Castro

En la Ciudad de Bujaluma a veinte y uno
de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos
en el Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr.
D. Juan Manuel Moreno los Señores Concejales que
al margen se expresan y a parecer por sus firmas
para celebrar sesion extraordinaria y los contribu-
yentes que tambien se anotan para cuyo efecto
han sido citados previamente por medio de la publica-
cion del Sr. Prudente manifestando que por efecto
del grande temporero que hace dia se esta experi-
mentando los jornaleros no tienen trabajo con que
poder ganar su subsistencia y la de su familia
por cuyo motivo andan vagando en grande cuadrillas
por la calle y le han suplicado ya algunos con



Navarro = Luis Quiro = Fran.^o Morale = José Maria
Grande = Diego Flores Soli = ~~Juan de Castro Priego~~ = Juan
Lupito = Sebastian de Priego = Juan Vallejo = Loren
zo de Castro = Diego Flores Pimentel = Antonio de Castro
Antonio Diaz = Juan José de Castro Priego = Antonio
Laro = Juan Velasco = Juan Maria de Castro y Lara =
Salvador de Castro Priego = José de Castro Rojas =
Juan Manuel Moreno = Bartolomé de Rojas.

No estando conforme con el alojamiento y
si en la segunda parte de la proposición los Señores
Don Francisco Gubierne = Leonardo Barrio y Antonio
Cantarero =

Por D. José Maria Heribano se hizo la pro
posición siguiente.

Que se gaste la cantidad que figura en el
presupuesto para imprentas y que en el entretanto
se pida autorización al Sr. Gobernador de la Provin
cia para hacer uso de los fondos del Pósito.

Puesta a votación resultó aprobado por su
autor y los Señores Correo Mío = Lopez Obispo =

Paja = Bernalbo = Pardo = Castro = Villalbo = Cien-
cano = Solano = Ramirez y Lara.

Habiendo quedado aprobada por mayo-
ria la primera proposicion se acordó que el
jornal que habian de recibir los jornaleros
alojados fuera de tres $\frac{1}{2}$ sin trabajar y cuatro
y medio trabajando.

Segundo se acordó que para hacer la
correspondiente clasificacion de los que unicamen-
te habian de ser socorridos por carecer de
bien raíces, industria u otra ocupacion cual-
quiera o que estuviesen colocados se nombrase
una comision de doce individuos, los cuatro
concejales y los ocho contribuyentes a cada uno de
los pedidos mas convenientes para que
la clasificacion se hiciera con la mas exacta
legalidad y que no resultasen socorridos los
que no debieran serlo por el abuso de todos
es que se socorre al verdaderamente necesitado
y que no tubien donde ganar para comer.

Con lo que se concluyó la sesion
de que certifico = Ent. 2.ª = la cual adop-
tare las medidas mas convenientes =

Juan Moreno

Castro



Jose Prof. Cavarero
Castro

Fernando Cárdenas
Velas

~~Castro~~

~~Velas~~

Castro y Priego

Pedro Torrealba

Lorenzo de Castro

Juan Jose de Castro

Diego de Flores y
Jimenez

Jose M. Grande

Juan Paez

Antonio Cantarero Lorano

Antonio Ramirez

Leonardo Pareda

Ant. de Lara
y Lora

Jose Guibara

Antonio Diaz

Salvador de Castro
y Lora

Diego de Flores y Solis

Juan Velasco
y Alario

Fran. Nuybar

Antonio Solano

Barb. a Refar no sabe
escribir

Ant. Hidalgo



En la ciudad de Pujalancá a cinco
de Abril de mil ochocientos sesenta y
seis, reunidos en el Saló de Sesión bajo
la Presidencia del Sr. D. Diego María Go-
rralbo, los Sres. Concejales que al margen
se apusan y aparecerán por sus firmas, se
leyó y fue aprobada el acta de la Sesión
anterior.

Se vio una instancia de Bartolomé
García pidiendo terreno del comun a la sali-
da de la calle nueva para edificar una
casa, y se acordó que informe la comisión res-
pectiva y después se resolviera.

Se acordó proceder a arrear con la
del Rio el paso de Santa Ana, tan pronto
como halla fondos para ello.

También se acordó que se proceda a pin-
tar la baranda colocada a el paso de Santa Ana.

Salvando observado que en los actos pú-
blicos de lo quinto la aglomeración de gente



obstruya casi en su totalidad el local donde tienen lugar confundiendo á veces los concejales con el pueblo en terminos que no hay la suficiente libertad para la votacion que puedan ocurrir ni para los reconocimientos de los que alegan enfermedad, se acordó que se contruya una baranda de madera que proporcione el desahogo necesario en dicho acto.

El Ayuntamiento acordó quedan enterados de un oficio del Sr. Gobernador manifestando que no se puede hacer mano de los fondos de el Pósito para el socorro de jornaleros en los casos de calamidad pública.

Se acordó pasar a la Comision de cuenta de los suministros hechos al Regimiento y Guardia Civil en el mes de Marzo ultimo presentada por el encargado D. Manuel Hernandez.

En lo que se concluye lo Sesion de J. certifico =
Forcassá noeng Castro Gourelar Aquilar



Navarro
Cañas

Castro y Piniego Morales

Castro y Piniego

Antonio Hidalgo

En la Ciudad de Bucaramanga a doce de
Abril de mil ochocientos treinta y seis, reuni-
dos en la Sala Capitular, bajo la presidencia
del Sr. D. Diego M. Carralbo, los Señores
concejales que al margen se expresan y apa-
recieron por tal primer se leyó y fue apro-
bado el acta de Sesión anterior.

Se acordó que se saque a la subasta
para el año económico próximo bajo el tipo
de dos mil escudos en que hoy se encuentra
el servicio de alumbrado público, formando
para ello el Sr. Presidente el oportuno expediente.

Asi mismo se acordó que se proceda a
sacar a la subasta el arrendamiento de pueras
y medidas perteneciente al Ayuntamiento
para el próximo año económico bajo el tipo
de cincuenta y dos escudos en que hoy se

en cuenta arrendada instruyendose por el Señor
Presidente el oportuno expediente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
Civil de la provincia por el cual aprueba de sus
orio el pliego de condiciones para la subasta del pre-
sidio de la calle de Carniceria y otras con las de
que se sustituyo a la condicion decima en el pliego
de la economica el que la obra sera reconocida y
aprobada en definitivo por el arquitecto provincial o
ayudante que se autorice, en vez de la persona que
designa el ayuntamiento, y que hecho asi se anuncie
la subasta por cinco dias y que se celebre con arreglo
a lo prevenido en el numero cuatro del articulo se-
tento y cuatro de la Ley de ocho de Enero de mil
ochocientos cuarenta y cinco, acordandose su entero
cumplimiento tal como se previene por el Sr.
Gobernador, remitiendole despues el expediente
para su Superior aprobacion.

Habiendo manifestado la Comision de exa-
men de cuenta que la de suministro de Ma-
teria ultima presentada por D. Manuel Hernandez
estaba conforme y arreglada, se acordó su aprova-
cion y que se proceda al pago de los setenta y
seis escudos, seiscientos setenta y cinco milésimos.

a que asciende.

Visto el informe favorable puesto por la Comision de examen de cuentas a la municipalidad respectiva del año economico de mil ochocientos sesenta y tres al sesenta y cuatro, se acordó su aprobacion y que en lo copio correspondiente se remita al Sr. Gobernador Civil para su ultimacion por el Consejo Provincial.

Pidiendo informe el Sr. Juez de primera instancia de este partido de la conducta del Joven Juan Páez de Castro Sanchez, se acordó manifestar a dicha autoridad que la Corporacion nada tiene que decir en contra del mismo Joven.

Visto una instancia de Pedro Cantore ro pidiendo que se conceda un pedazo pequeño de tierra realenga en la Calle Empadrada para incorporarlo a su casa y mejorar el aspecto publico, como ya se le habia concedido en el año de mil ochocientos cincuenta y que por causas particulares no habia podido obrar, se acordó que informe la Comision respectiva y despues se provea.

Estando ya colocado el barando se

puerto en el Paso de Platanillo y siendo indispensable para el aspecto publico que se formen del mismo metal el puerto de entrada y salida del plano, se acuerda que estando consignado en el presupuesto adicional una cantidad para este objeto se proceda a contratar por la comision la referido puerto procurando que la obra se haga con lo mayor economia mediante a que deben ser con todo lo sencilla posible.

Con lo que se concluye la sesion se
que certifique =

Jornalbas Moreno

Castro

Castro y Lara

Castro y Pineda

Hernando Pallas

Vilasco

Morales

Obispo

Castro y Pineda

Navarro

Session

En la Ciudad de Huastla a diez y nueve de Abril de mil ochocientos Sesenta y seis; reunidos en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Diego M.^a Torrealba, los H^{os}. Concejales que al margen se expresan y aparecieron por sus firmas, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Siendo Menor de tiempo de deliberar sobre la manua de hacer efectiva en el año proximo economico la cantidad que esta poblacion debe abonar a la Hacienda p.^a el ramo de consumos, se acordó q.^o para el jueves 26. del corriente se convoque a Sesion al Ayuntamiento y un numero igual de contribuyentes q.^o representen toda la clase para resolver lo mas conveniente.

Se acordó no Inscribirse por ahora al Diccionario de Bibliografia agronomica ni al periodico La reforma agricola.

Habiendo entendido q.^o la vija que vivia de pueras Juan Pedraja en la Sepultura donde se encuentra el cadaver de su hijo, levanta mucho del suelo, lo cual ademas de la mala vista q.^o ofrece es un estorbo para andar en el cuadro en q.^o se coloca; se acordó: que se entienda el Pedraja con la comision de obra para que de acuerdo con esto se lleve a efecto su sepulcra, con tal

de q. sea la colocacion de una mancha plana y
q. no sobresalga como sucede a la raja que hoy quier
poner.

Con lo q. se concluyó la Sesion de q. Cienti-
fico. —

Jornalbas Moren

Gonzalez Aguilar

Obispo Lindes

Navarro

Castro y Priego

Carra

Sancti Spiritus

Señora

Presidente

1.º Veniente

Romero

Lopez Obispo

Castro Priego

Rojas

Lindes

Navarro (D. José Basilio)

Gonzalez

Navarro (D. Miguel)

Contribuyentes

D. Juan Melano Celis

D. Miguel de Caceres

En la Ciudad de Bajalancá veinte y seis de Abril

de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en el Salo de Sesio

no bajo la Presidencia del Sr. D. Diego. M.º Jornelbas,

los Señ. Concejales que al margen se expresan y apareceran

por su firma de ley y fue aprobado el acto de la Sesion

anterior con la ordenando de que

El Sr. Presidente manifestó que para acordar lo

medios mas convenientes de hacer efectiva la cantidad

que hay que abonar a la Hacienda por consumo en el

proximo año economico habia citado por medio de papel

Acta con expresion de causa a un numero igual de
concejales a contribuyentes que representaren toda la
ciudad; pero que no se habian presentado mas que tres,
por lo que habia de terminarse que se retirasen y que se
convocarian para otro dia, por cuyo razon el Ayuntamiento
se quedo en sesion ordinaria?

Trata una instancia de D.^o Joaquin Marcon
Vidal a D. Pedro Solano Melendez, Intendente Provin-
cial en solicitud de que se le abonasen cuatro mil
cuatro reales cincuenta centimos que se le adeudaban
al dicto su difunto esposo por resto de mayor cantidad
y que ascendieron sus derechos por el proyecto, planos y
direccion de la obra del nuevo cementerio construido en
esta Ciudad. En su vista se acordo que por el presente
Secretario se pague cuantos antecedentes haya sobre
el particular y se presenten en otra sesion para
resolver.

Se presenta la cuenta rendida por el
Administrador de Correos respectiva al mes de
Marzo ultimo y se acordo pasar a la Comision para su
examen.

Por el Sr. Presidente se manifesto que como
en publico existe hoy en esta Ciudad un reducido num-
ero de eclesiasticos por cuyo razon el publico no pueda

estar servido convenientemente, por lo tanto se dio oportuno que en union del clero se elevase a S. M. una respetuosa proposicion solicitando se suministrasen cuatro coadjutores que ayudaran a los parrocos en lo trabajo propio de su ministerio. Lo acordaron asi lo acordó a excepcion de los Regidores D. Miguel de Rojas y D. Manuel Romero que no estuvieron conformes.

Con lo que se concluyó la Sesión de que certifico =

Formaltes

Romero

Romero

Siranes

Castro y Priego

Gonzalez Aguilar

Rojas

Obispo

Don Hidalgo

Pres. S.
 Presidente
 Teniente 4.
 Regid.
 Romero
 Siranes
 Castro y Priego
 Gonzalez
 Rojas
 Castro Priego

En la Ciudad de Puzalanza a tres de Mayo de mil ochocientos Sesenta y Seis, reunida en el Salon de Liñes bajo la presidencia del Sr. D. Diego Maria Formaltes, los Pres. concejales que al margen se expresan y aparecerán por sus firmas p.^a celebrar Sesion para la cual se citaron contribuyentes en igual

Contribuy^{te} numero al que compone el Ayuntamiento por medio de
D. Juan Pizarro Melano papilota expresiva del objeto de esta reunion de
D. Bernardo Loustale
D. Nicolas de Rojas los cuales solo han asistido los seis que se expresan
D. Mig. Casas ~~Trillo~~ al margen no obstante que fueron citados para el
D. Estut. Diaz
D. Mig. Mengibara
D. Juan
por segunda vez.

El Sr. Presidente manifiesto q. por la causa
referida se citaba en el caso de resolverse lo q. se cre
que mas conveniente acerca de la manera de
hacer efectiva la cuota que por consumo hay
q. pagar al Tesoro en el año proximo economico
q. dara principio en primero de Julio de este
año consistente en siete mil escudos y los meae
gos provincial y municipal, que ascienden a
igual cantidad. Leido el capit.º de la Instruc
cion del ramo y discutido detenidamente sobre el
particular, se acordó; como mas conveniente
para esta poblacion, es que se saquen a su
basta en conjunto todos los ramos sujetos
al derecho de consumo cobrando el arrendador
los derechos que marca la tarifa a cada
especie. Vendo q. se condujo laesion de q. Certifico. =

Jornal

Morero

Gonzales Aguilar

Linares

Castro y Priego

Castro y Priego

Castro y Priego

Proja

Morre Romero

Juan Velasco

Bernardo Loustalet

Amador Rojas Antonio Diaz

Miguel de

Man. Mejibar

Canas

Lara

Antonio Vialgo

Enora

En la Ciudad de Bajalanc a diez de Mayo

de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en la Sala
Capitular bajo la Presidencia del Sr. D. Diego. Maria

Gonzales los Señores Concejales que al margen se ve
previo y aparcen por sus firmes sellos y fue
aprobada de la Sesion anterior.

Redio lecto de un oficio del Sr. Gobernador
Civil por el cual manifiesta S. S. lo conveniente

Presidente.
Vicepresidente.
Morales.
Canas.
Romero
Lara (D. Juan de).
Gonzales.
Castro Priego.
Linares.

que de la ampliacion del Cementerio de esta Po-
blacion hasta donde de la superficie de ochomil
seiscientos setenta y dos metros cuadrados que le
corresponden para que dando conocimiento al Ayun-
tamiento proponga reversa con que lleven a cabo
la obra, teniendo presente que el traslado de este
cementerio fue hecho por el Arquitecto Provincial
que se enteró del vecindario que tenia esta pobla-
cion y de cuantos datos creyó necesarios para for-
mar su plano, considerando el Ayuntamiento que
por hoy y por muchos años es suficiente la ca-
pacidad del cementerio: que la obra necesaria
de ampliacion seria muy cortada tanto por el
alto precio que tienen los terrenos inmediatos a el
cuanto por la construccion de nuevas paredes: que
los materiales para ello en su mayor parte tie-
nen que traerlos de otros pueblos por no haberlos
en esta ciudad en su termino: que hoy no hay
en el presupuesto municipal medio para
subvenir a este gasto y que de llevarlo al in-
mediato seria recargarlo demasiado con perjuicio de
los contribuyentes, se acordó manifestar a S. S. C.
que por la razon expuesta se sirva dispen-
sar a esta Corporacion por ahora la dicha



ampliacion la cual podrá verificarse luego que llegue
el caso de necesitarse.

Se aprobó la cuenta de suministros de Abis
presentada por el encargado de verificarlo y que se
abone su importe.

Solicitando Juan Antonio Garcia que se le
conceda terreno en la calle del Virador frente a la
única haciera de caso que hay en ella para labrar
uno que le sirva de habitacion y a su familia,
se acordó que informe la Comision respectiva a correspon-
do presentarlo al sitio de referencia con el Maestro ti-
tular de obra.

Se acordó conceder a Felipe Mero la
vecindad que pide y que se inscriba en
el Padron de vecinos respectivos.

Se presentaron la cuenta municipal re-
spectiva al año economico de mil ochocientos re-
senta y cuatro a mil ochocientos sesenta y cinco y
se acordó que mediante la promesa con que

se piden se expongan al publico en la Secretaria
por el termino de ocho dias y que la Comision
respectiva lo examine y manifieste su parecer.

Con lo que se concluyo la Sesion de
que certifico

Jornal

Morales

Castro

Rojas

Lavara

Castro y Priego

Jornal Aguilar

Castro y Linares

Juan P. Morales

Antonio Vidalgo

Señores

Presidente

Perreniente

2.º Coniente

Lavara (D. José P. P.)

Rojas

Aguilar

Castro Priego

En la Ciudad de Bucaramanga a diez y
siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis.
Reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Diego
Maria Correalto los Señores Concejales que al
margen se expresan y aparecieron por sus firmas
de ley y fue aprobado el acta de la Sesion anterior.

Dado cuenta de una instancia de los
prezados residentes en la Carcel solicitando se les
aumente el Socorro mediante a que el que reciben
no es suficiente para subvenir a su subsistencia
por economica que no se acuerda que se tenga



presente en tiempo oportuno por estar ya formados y aprobado el presupuesto inmediato.

Se vio un presupuesto de gastos menores del cuenterio para el actual trimestre presentado por el Capellan del mismo importante seis escudos noventa milenios y se acordó su aprobación.

Dada lectura de un oficio del Sr. Don. ^{su}proal. de Hacienda pública por el cual aprueba el acuerdo de la Corporación de que se saquen a subasta los derechos impuestos por consumo para hacer efectiva la cuota que se ha de pagar a la Hacienda en el año económico proximo, se acordó que el Sr. Presidente instruya el correspondiente expediente en los términos que prescriba la Instrucción.

Vista una instancia de Don. Maria Corrales hacienda dimision de lo place de sepultureros que tiene en el Cementerio de St. Bartolomé se acordó admitirla para desde diez y siete del mes de junio proximo que es cuando cumple el mes de antelación con q. deben hacerse estas renuncias.

Dada lectura del informe puesto por la
Comision de examen a continuacion de la cuenta
municipal respectiva al año economico de mil
ochocientos sesenta y cuatro al mil ochocientos
siento y cinco por el qual no se encuentra refle-
jo alguno que exponer, se acordó su aprobacion
y que sacandose copia de ella se remita al
Sr. Gobernador Civil para su ultimacion en el Concejo.

Visto un oficio del Sr. Gobernador Civil por
el qual dispone S. S. que el Sr. Presidente le pro-
ponga una terna de la persona que mas ama
apropiada para desempeñar el cargo de demandado
de la Carcel de este partido, precediendo ante
el acuerdo del Ayuntamiento con un número igual
de mayores contribuyentes y acordando a la vez
el sueldo que se le ha de asignar, se acordó que
para resolver se citen los mayores contribuyen-
tes para el mes proximo veinte y cuatro proximo.

Leida una instancia de D. Joaquin Mar-
con Viced de Arquitecto que fue de esta Provincia
solicitando se le pague cuatrocientos escudos cuatro
cientos cincuenta milenarios que se le quedaron res-
tando a aquel de los derechos devengados en el pro-
yecto, plano, presupuesto y demás del camino de



de Sr. Bartolomé, se acuerda que para a la comision de obra para que tomando cuanto antecedente crea necesario informe lo que haya, se le ofrezca y pague para en su vista resolver lo que correspondiendo.

Haciendose cada dia mas urgente el deslinde y arrojamiento del terreno que corresponde al poseso llamado de la Yegua se nombra a los Regidores D. Miguel de Rojas y D. Salvador de Castro Priego para que en union de un Perito pasen al sitio de aquel con el referido objeto.

Vista una instancia de D. Bartolomé Lopez Roso de esta vecindad solicitando se declare por la corporacion municipal si el poseso llamado fuente Yegua de aprovechamiento comun o le fue enagenado al comprador D. Jose Maria Estrada con la tierra inmediata que adquirio de bienes nacionales procedente de lo propio de esta ciudad, teniendo presente que de inmemorial pertenece el dicho poseso al comun de esta vecindad en cuyo goce han estado siempre y que en el anuncio inserto en el Boletin de ven-

to N.º 69, del miércoles veinte y uno de Setiem-
 bre de mil ochocientos cincuenta y nueve se hizo
 mención de él y si solo de veinte fanegas de tierra,
 la cual fue rematada en favor de D. Antonio
 Castro Brillo quien cedió al D. José M. Estrada veinte
 de ellas y que el mismo D. Antonio manifiesta
 además que no fue comprendido el referido praso en
 lo unto se acordó declarar que dicho praso y su
 abrebadero perteneciente al conuco de este vecino
 como le ha pertenecido siempre y que para evitar
 dudas en lo sucesivo para una comisión compuesta
 de D. Miguel de Rojas y D. Salvador de Castro Priego
 a delindar el abrebadero que le corresponde amojá-
 mandolo devidamente para cuyo diligencia remitir
 el Prito que le mismo nombre que expedirá
 el certificado conveniente.

Con lo que se concluyó la Sesión de

que certifica

Jornal

Monera

Gonzalez Aguilar

avard

Linos

Castro y Priego

Castro y

Lana

Rojas

Castro y Priego



Exer.
Presidente
1.º teniente
Navarro (D.ºe Ref)
Carras Priego
Nav. (D.º Miguel)
Lourdes
Linares
Novales
Carras (D.º fern.)
Carras

En la Ciudad de Buzalaca a veinte y cuatro de
Mayo de mil ochocientos Sesenta y Seis, reunidos en la
Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. Diego
M. Morcillo, Alcalde Constitucional, los Sres.
Concejales que al margen se expresan y aparecieron
por sus firmas, se leyó y fue aprobada el acta de la
Sesion anterior.

El Sr. Presidente manifestó que para determi-
nar lo conveniente acerca de un oficio del Sr. To-
bernado sobre creacion de un demandero en la
Carena de este partido habia citado a la Corpora-
cion y con numero igual de mayores contribu-
yentes pero q.º no han concurrido estz por cuya ra-
zon habia determinado q.º la reunion tubien efec-
to en el dia de mañana y q.º la Corporacion quedase
en Sesion ordinaria.

Visto un titulo de Doctor en Medicina y Ciru-
gia expedido por el Ministerio de Fomento en
diciembre de 1864. en favor de D. Leopoldo
Martinez Peguera, se acordó que desde luego

pueda ejercer libremente dicha profesion. El ti-
tulo del tenor siguiente,


Titulo de Doctor El Ministro de Fomento = Por tanto Don Leopoldo
en Medicina y Martinex y Neguera natural de Bayalanza pro-
Cirurgia. En favor de vicia de Cordoba ha acreditado en debida
Don Leopoldo Martinex y Neguera forma en la Universidad Central el dia diez
y seis de Diciembre ultimo q.^a reunidos los conoci-
mientos necesarios para obtener el titulo de Doctor
en Medicina y Cirurgia con arreglo a la Regir-
lacion vigente habiendo obtenido la calificacion
de aprobado y recibido la investidura en veinte
y tres del mismo. Por tanto, de orden de S. E.
la Reina espidio este titulo en su favor, para q.^e
pueda gozar de las ventajas q.^a en virtud del
referido grado de Doctor le estan concedidas, p.^a
el Plan general de Instruccion publica Dado en
Madrid a diez de Enero de mil ochocientos Senta
y cinco = Antonio Alcalá Maliano = firma del
interesado = Leopoldo Martinex y Neguera = Ti-
tulo de Doctor en Medicina y Cirurgia a fa-
vor de Don Leopoldo Martinex y Neguera =
Registrado al folio 14. del libro correspondiente al
numero 6. = Universidad Central 18. de Enero de
1865. = Cumplase y tomese razon de este ti-



Titulo en la Secretaria general - El Doctor Juan Manuel
Montalban - Madrid 18. de Mayo de 1866. Toda
firmada raxon de este Titulo y anotado al folio 74. del
libro correspondiente al num. 60. - El Secretario gen.
Victoriano Marino.

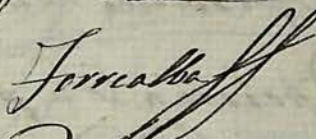
Visto el informe puesto por la Comision de
obras a continuacion de la instancia de Juan Baut.
Garcia y Castas por la que pide permiso p.^a edificar
una casa en el ejido q.^o hay en la Calle del Mirador,
por lo cual la comision manifiesta que no ve
q.^o haya inconveniente en concederle toda vez que
la fachada de la casa q.^o labre ha de estar cubierta
dentro del termino de un año, acuerdo acceder a su
solicitud en raxon a la falta de edificio de habi-
tacion q.^o hay se experimenta en esta Ciudad y q.^o
el terreno que va a ocupar no tiene aprovecham.
alguno pues solo sirve para hechar inmundicia
de la casa inmediata, resultando asi un aumento
de poblacion, el ornato publico y un contribuyente
mas al Erario, se acuerdo concederle sin perjuicio

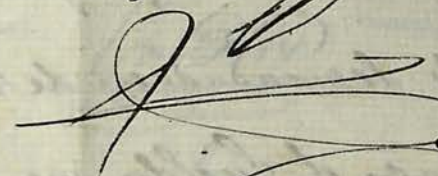
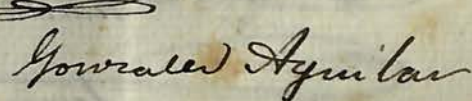
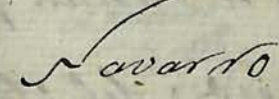
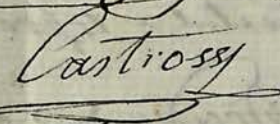
de algun acreeedor al terreno, latorea varas de
fachada dando frente al medio día retirándose
de la casa que hace esquina de la propiedad
de Manuel Garcia seis varas, contandose su
centro de diez y seis varas de longitud y con-
teniendo toda su área de doscienta veinte y
cuatro varas superficiales y su figura forma-
ra un paralelo gram y que puesto testificado
de este acuerdo a continuation de la instancia
del interesado se le entregue todo para que
le sirva de título de propiedad.

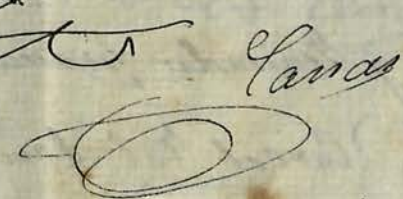
Debiéndose proceder al empinero de la
Calle de Carnecerías, segun espediente instruido
al efecto aprobado por el Sr. Gobernador civil
y encontrándose a la salida de ella un rincón,
cuya esquina obstruye la rectitud con que debe
estar, y que la pared que lo forma es solamente
de tapia, que ninguna habitacion pesa sobre
ella pues es perteneciente a un corral de una
casa de D. Juan Solomayor que su derribo y
pago del terreno q. hay que apropiarse debe ser
insignificante, se acordó que el Maestro Titu-
lar de Obras forme el correspondiente plano
de ello y apruebe el terreno q. debe quedar

para el publico, el cual con certificacion de este acuerdo
se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia p.^a
que Su Sria. resuelva lo que crea conveniente en
favor del eructo publico.

Con lo que se concluyo la Sesion de que Cer-
tifica. —




Pres.
 Presidente
 por feriante

var. (D. Jose Raf.)
 Carlos Priego
 var. (D. Miguel
 Goveales
 Linates
 Romero
 Carlos (D. Fernando
 Canoas

mayores contrib.
 D. Juan Velasco
 D. Ant. Diez
 D. Juan Jose Navero

En la Ciudad de Pujalanc a veinte y cinco de Mayo
 de mil ochocientos sesenta y seis; se reunieron en el salon
 de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Diego M.^a
 Horrealba, los Sres. Concejales que al margen se expre-
 san, asi como los mayores contribuyentes q.^e tambien
 fueron citados para sesion extraordinaria en numero
 igual al de Concejales y de los cuales solo concurren
 con los que tambien se anotan al margen no hacien

dolo los demás a pesar de haber sido avisado con repetición.

El Sr. Presidente dispuso q. por mi el Secretario se diese lectura como se hizo de un Oficio del Sr. Gobernador fecha 2. del Corriente y otros recordatorios pero sin ella por el que previene Su S^{ra}. q. se le nombrara una persona a proposito p.^a el desempeño del cargo de demandadero de la Carcel de esta partida espresando el sueldo que se le ha de asignar procediendo al acuerdo del Ayuntamiento y un numero igual de mayores contribuyentes. En su vista y teniendo presente q. jamas ha habido en dicha Carcel tal demandadero bien por el corto numero de presos que por termino medio ha habido en ella o por que para ello se ha hecho mano de alg.^o cuya causa de arresto haya sido por cosa de poca entidad por la qual no se haya temido la fuga, o por q. sus parientes o amigos les hayan llevado lo q. le haya hecho falta. Se acordó se manifestase al Sr. Gobernador que el Ayuntamiento y contribuyentes consideran que por las razones espuestas no debe hacerse dicho nombramiento por que su sueldo debe pesarse sobre los contribuyentes hoy bastante recargados o que lo abone el Alcalde

de los dichos q. a su favor establecen los aranceles
segun el art. 25. de la Ley de 26. de Julio de 1849,

Con lo que se concluyó la Sesion de que
Certifico. —

Jornalbas

Mosera

Castro

Navarro

Gonzalez Aguilar

Castro

Linarte

Antonio Diaz

Navarro

Juan Jose

Navarro

Juan Velasco
y Retano

Remero

Lamas

Ant. P. Hidalgo

En la Ciudad de Bajalme a veinte y
nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis,
reunidos en el Salon de Sesiones bajo la Presidencia
del Sr. D. Diego Maria Gorraiz. Alcalde Constituido,
para celebrar Sesion extraordinaria los Señores Concejales
que al margen se expresan y aparecieron por sus fir-
mas de ley y fue aprobado el acto de la Sesion anterior.

Dada lectura de una circular del Sr.

Gobernador Civil inserto en el Boletín Oficial de
veintinueve del corriente relativo a que debiéndose
proceder a la elección de tres Señores Diputados
a Cortes, se designare el local donde habia de
tener lugar la elección, se acordó señalar como de
costumbre la Casa Capitular, y que se saque
certificado de este acuerdo y se remita al S. P.º
según lo preceptua S. P.º

Con lo que se concluyó la Sesión
de que certifico =

Fornalbe *Moreno*
Castro *Linares*
Castro *Linares*
General Aguilar
Morales
Fernando Linares
Diego

En la Ciudad de Pujalente a treinta y uno
de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos
en el Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr.
D. Diego M.º Fornalbe Sr. Concejale, que al
margen se expresa y aparceran por sus firmas

se luego y fue aprobado el acto de la Sesión anterior.

El Ayuntamiento queda enterado de la Ley sobre
reglamento del ejército en el corriente año inserta en el Bo-
letín oficial de veinte y tres del que acaba y de que el día
diez del próximo Junio ha de principiar el acto del
llamamiento y declaración de Soldado acordando que se
se luego se cumpla según y como se ordena.

Tambien lo queda de una Real orden inserta en
el Boletín Oficial de veinte y cuatro del corriente expe-
sita de que formaran parte del Programa de la ense-
ñanza elemental la nocion del Dibujo para lo cual
se dan la regla conveniente.

Con lo que se concluye la Sesión de que
certifico =

Forriabass. Moreno

Imas. Fernando Larrea

Gonzalez Aguilar. Navarro

Attd. Rivalgo
Rio

En la Ciudad de Guayaquil a siete de Junio
de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en la Sala
capitular bajo la Presidencia del Sr. D. Diego M.^{te} Torres
realizó los Sr. concejales que al margen se expresan
y aparecieron por sus firmas se leyó y fue apro-
bado el acto de la Sesión anterior.

Se vio una instancia de Antonio Gallardo
Sepulturero del Cementerio de S.^{to} Bartolomé de esta
Ciudad despidiéndose del desempeño de su cargo y
de acuerdo admitirle su dimisión para desde el
siete del inmediato mes de Julio en que para
el mes que debe preceder a la renuncia.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio
del Sr. Gobernador Civil expresivo de que para evitar
perjuicio a los vecinos de esta Ciudad se va a abrir
un camino de acceso a la estacion del Ferrocarril.

De acuerdo se manifiesta al Sr. Jefe de
primer instancia que a la Corporacion no le con-
viene en contrario a lo bueno conducido de
Antonio Moreno Quinto.

La Corporacion acordó quedar enterada de
una circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el
Boletín oficial de del corriente expresiva
de los documentos que respecta al quinto del

corriente año han de remitirse para hacer la entrega
de Soldados en lo Capital.

Visto lo cuenta de suministros del mes de
Mayo ultimo presentado por el encargado D. Manuel
Hernandez, se acuerda que para ello comisionen para
su examen.

Con lo que se concluye lo Sesion de q.
certificas =

Fornalboff

Castro

Linaser

Castro y Priego

Lavado Morales Aquilán

Canas Velasco

H

Ramero

Ant. Vidalgo
Rio

San
res.

Presidente.

per Veniente.

Linaser

Aquilán

Lavado (D. José)

Castro Coca

obrero.

Canas

Morales.

En la Ciudad de Bujalance a catorce de Junio
de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en el Salon de
Sesiones bajo la Presidencia del Sr. D. Diego M.^a Fornalbo
los Pres. Concejales que al margen se expresan y aparecen

por sus firmas de Mayo y fue aprobado el pacto de la
señal anterior.

Se dio cuenta del informe de la Comision puesto a
continuacion de lo cuenta de consumos rendido por el Sr. D.
D. Antonio Flores y Lara respectivo al mes de Abril ult.
mo importante su liquido ochocientos sesenta y siete re-
cudos y doscientos quince milésimos, y en su vista acordó
el Ayuntamiento la aprobacion de dicha cuenta.

Visto el informe favorable puesto por la Comi-
sion a la cuenta de suministros hechos a la tropa y
Guardia Civil en el mes de Mayo ultimo importantes
setenta y seis recudos, se acordó su aprobacion y pago.

Concluyendo en el dia veinte y cuatro del corriente
el arrendamiento del pajar, donde se custodiaba la paja
que se compraba para el suministro de raciones a la
Infanteria y Guardia Civil se acordó renovar el contrato del
mismo si fuese posible o arrendar otro.

Visto que no se ha presentado peticion al arren-
damiento del servicio del alumbrado publico para para
el año economico entrante, se acordó manifestarlo al
Sr. Gobernador Civil para que su señoria resuelva
lo que tenga por conveniente.

Se aprobó el presupuesto de gastos de cal. D.
formado por el Cajellan del Cementerio respectivo
al primer trimestre del año economico entrante

importante sucesos quinientos mil pesos.

El Sr. Gobernador, por lo que se
sirve disponer que el Ayuntamiento vuelva acerca de si el
mozo preso en la cárcel Antonio Lore' Granados remitido por
dicha Superior Autoridad por haberse hallado indocumen-
tado, ha de incluirse en el remplazo del Egerito del
corriente año, y se acuerda que se diga a dicho Sr. Gober-
nador que no encontrándose en la Ley de remplazo nin-
guna disposición que sirva de base para resolver, se
desee que S. M. se sirva consultar este caso con el Gobier-
no de S. M. o resolver lo que mejor estime.

Pidiendo traer malas consecuencias en el próximo
verano. La estancación de la agua muerta en el barrero
llamado barrero de frial próximo a esta Ciudad se
acuerda se proceda a su desagüe:

En mismo se acuerda que se presenga a los
dueños de la casa de la Calle Empedrado por la cual pa-
se el caño llamado de los frailes que procedan inmediata-
mente a tapar la entrada que hallan hecha a él pa-
ra evitar los malos olores que la inmundicia que contiene
produzcan en el próximo verano.

Con lo que se concluye lo Suo a que certificar.

Formal


Castro


Castro y Priego

Linarez

Lavarró

Llanos Blanco

General Aguilar

Romero

San Hilario

Senores.

Presidente.

1.^o Teniente.

2.^o Teniente.

Castro Priego.

Generales.

Cañal.

Lavarró (D. Don M.)

Romero.

Linarez.

En la ciudad de Bajalana a veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en el Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr. D.

Diego Maria Homocalt los Señores concejales que al margen se expresan y aparecerán por sus firmas al margen de este acta y fue aprobado el acta de la Sesion anterior.

Para que conduzca los quintos del actual remplazo y los suplentes a la capital que deberán ser entregados el veintiocho del corriente, se acordó nombrar al oficial primero de la P.^a D. Leonor de Cordón al cual se le entreguen cuantos documentos debe llevar y se pidan por el Sr. Gobernador.

Como el deragie del barranco llamado barrero de frias acordado en la Sesion anterior ha de causar algun gasto, se acordó pedir al Sr. Gobernador civil autorizacion para su pago del articulo de imprevis.



tor del presupuesto municipal.

Se acordó prohibir desde primero del proximo Julio la salida de aguas sucias por los caños de desagüe de las casas para evitar las malas consecuencias que pudieran acarrear en costumbre con los calores del proximo verano a cuyo efecto se publiquen los vandos y edictos convenientes.

Manifestando el Sr. Gobernador la necesidad de que vaya una persona de confianza a entregarse en la cuenta municipales de esta Ciudad respectiva al año economico de mil ochocientos sesenta y tres al mil ochocientos sesenta y cuatro para evacuar ciertos reparos, se acordó autorizar al efecto al oficial primero de la Secretaria D. Leonardo Cordon.

Vista una instancia de Antonio Villatoro, José Capote y José M.^a Corrales Sepultureros del Cementerio de esta Ciudad manifestando que renunciaban de sus cargos si no se les conceden las garantías que solicitan, y considerando el Ayuntamiento que son meros asalariados, se acordó admitir sus renunciaciones para desde veinte y

uno del med de Lulia proximo en que cumplen
el med de antijgacion con que deben anunciar
su retirada y que se fijen edictos combocando
aspirantes.

Estando proximo el empedrado de la calle
de Carnecinas y existiendo en ella una esquina
bastante saliente que afecta el aspecto publico y
atorbe al libre transito, se acordó se procediera
a la expropiacion del terreno que resulte despues
de alinean dicha calle, a cuyo efecto el Maestro
Titular de Obras Martin Jimenez procedera a
apreciar el terreno que debe quedar a beneficio
del publico formando el oportuno plano para
remitirlo al Sr. Gobernador de la Provincia pa-
ra su aprobacion pudiendo a dicho Superior au-
toridad que el costo se abone al propietario del
articulo de impuestos del presupuesto municipal.

Visto un oficio del Sr. Gobernador Civil
por el cual previene S. S. que el Tyentamiento
resulta si el mozo preso en la carcel publica
Antonio Jose Granados debe o no incluirse en el
actual remplazo del Ejercito, teniendo presente q.
es natural de esta Ciudad; que siempre ha es-
tado ambulante sin hacer parada en ninguna



problema por lo cual no se le pueda atribuir vecin-
dad en ninguna parte; que segun resulta del expedien-
te parece el huérfano de Padre y Madre y que se
dejarle en libertad ademas de que continuaria en
la misma vagancia que hasta el presente eludiria
la obligacion en que se hallan todos los mozos de con-
tribuir al servicio de la armada con perjuicio de las
de mas. Se acuerda que se incluya en el alistamiento
de esta Ciudad, y mediante a que ya esta concluida
la diligencia de llamamiento y declaracion de Soldados,
se practique un sorteo supletorio el Domingo proce-
nte y a segunda el correspondiente juicio de exenciones
respecto del dicho mozo.

Con lo que se concluyo lo Seior de que
certifico —

Jornalista

Moreno

Castro

Castro y Priego

Jos. Ros. Navarro

Lamas Velasco

Castro

Ramirez
Nidalgo



Pres.

Presidente.

1.^{er} Veniente.

2.^o Veniente

Castro Priego.

Gonzalez.

Cañedo.

Savanna (D. Lora).

Romero.

Linard.

En la ciudad de Buzalame a veinte y ocho
de junio de mil ochocientos sesenta y seis, reu-
nidos en el Salon de Sesiones bajo la presidencia del
Sr. D. Diego Maria Bernaldo los Sres. concejales, que
al margen se expresan y aparecieron por su firma
se leyó y fué aprobado el acto de la Sesión anterior.

Se vio un oficio del Sr. Gobernador Civil
manifestando que respecto a que no se habia pre-
sentado porcion para el arrendamiento del servi-
cio de alumbrado publico de esta ciudad para el
año economico proximo a practicar otro subas-
ta el primero de Julio, se acordó su cumplimiento
pero mediante a que dicho oficio se ha recibido en
esta dia con fecha veinte y seis cuyo retraso con-
siste en que la correspondencia de la Capital
tarda dos dias en recibirse en esta ciudad y que
si se verifica la subasta el dia primero proximo
no hay tiempo suficiente para que los edictos of.
se formen lleguen a sus destinos y se puedan en-
terar los que quieran interesarse en ello, se acuerda



cia para el día cuatro de dicho mes proximo de julio.

Se vio la memoria, plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativo formado por el Arquitecto Provincial relativo todo al proyecto de mejora de la fuente de la Salud que remite el Sr. Gobernador Civil con su oficio de veinte y tres del corriente previniendo al Ayuntamiento delibere lo que tenga por conveniente y sometiendo el acuerdo a su examen y aprobacion y se acuerdo que desde luego se forme el oportuno pliego de condiciones economicas para que con la mayor brevedad pueda llevarse a cabo una mejora que tanto reclama la necesidad de esta poblacion y se remita al Sr. Gobernador Civil para que se sirva aprobarlo y que se saque la obra a la subasta.

Se vio otro oficio del Sr. Gobernador Civil y otra memoria del Arquitecto Provincial respecto de la mejora de la fuente blanquillo, y se acuerdo del mismo modo formar el pliego de condiciones economicas y remitirlo al Sr. Gobernador Civil para que su señoria se sirva aprobarlo si lo considera arreglado para en segui

do proceden a la subasta publica de las obras con el objeto de que siendo tan utiles al vecindario esto mejore el disfrute de ellas cuanto antes sea posible, reuniendose para despues acordar lo conveniente respecto de la reforma del camino que ha de conducir a la nueva puente.

El Sr. Presidente manifesto que siendo esta la ultima que se celebrara el ayuntamiento en el corriente mes se estable en el caso de nombrar dos concejales, dos mayores contribuyentes y dos suplentes uno en cada concepto de q. hallan el articulo 24 de la Ley de ayuntamientos vigentes y el 3.º y 4.º del Reglamento para llevar a ejecucion en objeto de rectificar las listas electorales que han de servir para la eleccion de concejales en su renovacion para el año proximo. En su virtud fueron nombrados como concejales D. Jose Pascual Savarri y D. Ramon Gonzales Aguilan y su suplente D. Miguel de Rojas Torrealba y como mayores contribuyentes D. Diego de Flores Jimenez y D. Eudoro Espinosa y de combes y suplente a D. Juan Savarri Castro, menor, acordando (acordando) que se de cuenta al Sr. Gobernador Civil conforme a la prescripcion del articulo 3.º de la Ley

y por ultimo que se pasen oficios a los elegidos para su conocimiento y que puedan concurrir con el Sr. Presidente a evacuar los trabajos que le son encomendados.

El Sr. Presidente manifesto que de acuerdo de la subasta practicada para el amudamiento de los derechos de consumo del año proximo economico han transcurrido mas de los ochos dias de que habla el articulo 199 de la Ley y que se establecen en el caso (en el caso) de que el ayuntamiento resolviese conforme a la prescripcion del 200. En su vista la Corporacion acordó que continuare en admon. municipal como se halla hoy, dandonse conocimiento de todo a la Admon. de Provincia.

El ayuntamiento acordó nombrar en propiedad para una de las plazas de Aguacil al que le viene ejerciendo interinamente Benito Herrera.

Solicitando Fernando Moya trasladar su residencia a la villa de Morente para lo cual se despedia de lo que gozaba en esta ciudad se acordó admitirle su despido y que a continuacion de la instancia presentada se ponga certificado de haber observado buena conducta entregandosele para los efectos oportunos.

Vista la cuenta de ingresos de consumo respectiva al mes de Mayo ultimo presentada por el admon. D. Antonio de Flores importante en legítimos ochos

cientos cuarenta escudos, ciento ochenta y seis
milesimas y el informe de la Comision que
la ha examinado manifestando considerarla
bien formada, se acordó su aprobacion.

Habiendose dispuesto que el capitán de la
Compañia de Guardia Civil que tenia su resi-
dencia en esta Ciudad en cuyo terreno prestaba
un interesante servicio de traslado al Caspio
pueblo subalterno de este partido, cuyo medida
se considera perjudicial a esta poblacion por
que siendo como queda dicha cabecera de parti-
do, su terreno todo de campline y por consiguien-
te de grande labor que protegen mas inme-
diatamente contra los ladrones quedando aqui
un pequeño destacamento que no podrá llenar,
aquí mismo se acordó dirigir una exposicion
al Sr. Director general del arma pidiendole
que vuelva a establecer la cabecera de compañia
en esta Ciudad por los razones que quedan sen-
tada que le fuere que en ello tenga sea
de Caballeria si es posible mediante a que los
caminos que cruzar por su termino todos general-
mente son pantanosos en tiempos de aguas por
lo cual de terreno en que se hallan.

Visto el informe de la Comision puesto a
continuacion de la instancia de Pedro Cantareso en
solicitud de terreno vacante para aumentar la
casa N.º 65 que posee en la calle Empedrada, se
acuerdo acceder sin perjuicio a su solicitud con tal
de que a lo pactado ponga balcones en lugar de
ventanas, y devolviendole su solicitud informe
y certificado de este acuerdo para que lo sirva de
titulo de adquisicion.

Con lo que se concluyo la Sesion de
que certifico =

Forralba

Moreno

Castro

Bonnie

Linarez

Jose / Bas. Navarro

Castro

Conas Velasco

Forralba Aguilar

Miguel de Rojas

Castro y Priego

Ant.º. Hidalgo
Lain

Presidente.
1.^o Vicario.
2.^o Vicario.
Nombrados.
Procurador.
Morales.
Canoas.
Linera.
Savara. (D. José P.)
Bonzalet.

En la Ciudad de Bugalame a cinco de Julio
de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en el Salon
de Sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Diego Me-
rie Torrealba los Sres. Concejales que al margen se
expresan y aparceria por sus firmas, se leyó y fue
aprobado el acta de la sesion anterior.

El Sr. Juep de primera instancia de este par-
tidoordia informe de la conducta de Juan Leon Ho-
fre, y se acordó manifestar que aunque no obstante
conocimiento de el se ha sido deir que el alga pindencia.

Se dio lectura de una circular del Sr. Gobierno
don civil dictando regla para evitar los fuegos en
los campos y se acordó que se fijen edictos y se publi-
que por voz del pregonero en los parages publicos don-
de cuente a dicho Superioridad de haberse ege-
cutado y manifestandosele tambien que en esta prola-
cion no hay motivo de ninguna especie por cuya
razon con los guardas rurales establecidos para el pa-
mino es suficiente sin necesidad de nombrar otros.

Se mandara pasasen a la comision respectiva
las cuentas de Suministros hechos al ejercito y Guardia
civil en el mes de Mayo ultimo para su examen.

Se acordó que se pinten todas las puertas y ventan-
as del Cementerio a expensas de la del campo.

Tambien de acuerdo que se remienda de empedrar
la Calle de D. Juan de Velasco.

Y por ultimo que para ver el expediente de
pallido de la contribucion territorial del año econo-
mico que acaba de pasar presentado por el recaudador
de contribuciones se cite a un numero igual de
mayores contribuyentes para el mes de proximo.

Acordado de orden del Sr. Gobernador, civil y militar
a sacar a nueva subasta el servicio de alumbrados de
esta Ciudad para el corriente año economico la cual tam-
bien no ha surtido efecto por no haberse presentado licitade-
res y se acordó participarlo al Sr. Gobernador para qd.
S. S. resuelva si se ha de hacer el servicio por admini-
o lo que parezca mas conveniente.

Con lo que se concluyo la Sesion de que cer-
tifico

Forrealba

Morales

Castro

Linarez

General Aquilar

Castro

Savarró

Bandera

Prozar

San. Hidalgo

San
Sei.

Presidente

1.^o Vicente

2.^o Vicente

Priego

Romero

Sanchez

Castro (D. Fern.^{do})

Lavarró (D. Don M.)

Gonzalez

En la ciudad de Aguascalientes a los
Julio de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en

el Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr.

D. Diego Maria Fornalbe los Sres. Concejales q.

al margen se expresan y aparecieron por su pri-

ma, y los mayores contribuyentes que han

concurrido de los que fueron citados por segunda

vez habiendolo hecho para el dia anterior

no concurrieron.

Mayores Contrib.

D. Antonio Diaz

D. Juan Velasco

D. Juan Bautista

D. Lavarró

El Sr. Presidente manifestó el expediente
de fallidos formado por el recaudador de con-

tribuciones respectivo a la contribucion territorial

del año ultimo economico importante ochenta

y ocho mil pesos, y

despues de examinada la causa que lo mo-

tivaron se acordó declararlo fallido y que asi

se haga constar a continuacion de dicho expediente.

Con lo que se concluyo la Sesion a

que certifico

Fornalbe

Monero

Lavarró

Castro

Monero

Lavarró

Castro

Castro

Castro

Castro

Castro

Castro



González Aguilón

Linares

Juan B. de Arce

Antonio Díaz

Juan Velasco y Retana

Don. Miguel Ríos

Concluida el acto anterior y quedando el Ayuntamiento en Sesión ordinaria se dio cuenta de los negocios pendientes en esta forma:

Visto el informe favorable puesto por la comisión de examen a la cuenta de Su ministerio del mes de Junio último el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se abonen los cincuenta y tres reales y sesenta y cinco milésimas a que ascienden.

Vistos dos oficios del Sr. Gobernador Civil aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para la obra de la puente de la Anguilla y de la Salate, se acordó formar los expedientes de subasta de dicha obra según previene S. P. D.

El Ayuntamiento quedó enterado de otro
oficio del Sr. Gobernador Civil disponiendo que
por no haber habido porton al Servicio de alu-
brado, se haga por ^{quien} ~~admon.~~

Visto un oficio del Sr. Gobernador Civil
por el cual previene S. P. que para resolver
lo conveniente a cargo de la Expropiacion de par-
te de una casa en la calle de Comercio, se
manifieste si dicha expropiacion es por obra o
esto conforme el dueño de la casa en la enage-
nacion de la parte de ella, se acordó se pase
oficio a D. Juan Potomayor dueño de dicha
casa para que diga sobre ello lo que tenga
por conveniente.

Con lo que se concluyó la Sección de
que certifico

Formally vicereño

Castro

Gouvier Aguilar

Castro

Lavado

Prozar

Linarez

Castro y Pineda

Prozar

Ant. Rinalda

En la Ciudad de Bogalme a veinte de Julio



De mil ochocientos sesenta y dos reunidos en la
Sala capitular, bajo la presidencia del Sr D Diego San
Torrealba Alcalde const. los Sr. concejales que al
mayor de expresand y apareciendo por sus firmas
p.^a celebran, sesión extraord.^a p.^a el objeto que a diera
cuyo efecto fueran citados todos los concejales.

El Sr. Pres.^{te} dispuso a diera lectura del oficio
que dice así:

"Revocando el Decreto de este Gobierno que
aprobo y declaro validas las elecciones verificadas en
esta poblacion en los dias 1.^o 2.^o y 3.^o de Mayo de 1868,
quando ya se hallaban en el desempeño a las cosas
los concejales elegidos, y el de 22 de Mayo de 1868 que
anulo las que tuvieron lugar en Torrealba con in-
fracción de la ley municipal cuyo cumplimiento me
compete a la, he dispuesto revocand a formar par-
te de me seg.^{to} noterin el Gobierno de S. M. a me-
da lo que dictare justo, en caso tan extraordinario
e imprevisto, los concejales D. Juan Sotares
y Juan.^{te} de Lora y daza, D. Juan M.^a Escribano Mo-
rales, y Juan de Lora y loca y D. Juan.^{te} Sanchez Me-
gares elegidos en las elecciones aprobadas legalmen.^{te}
y atendiendo tambien a que entre otros concejales

se hallaban el Alcalde y tenientes nombrados
por S. M. que perdieron su carácter de porcy-
tes, a consecuencia del referido decreto, y a que sin
el substituirlos ^{tos} no habrán, y se hallarían en el
ejercicio de las funciones de Alcaldes y tenientes
para los que fueron elegidos; he acordado asi-
mismo que D. Juan de Lara y Daza, D. Jose Ma
Heribano y Morales y D. Jose Leon y Sotario
vuelvan al ejercicio de los cargos en que se cesaron
y debieron ejercer, durante el biénio que ter-
mina en fin del año corriente, interin con-
sultado el Gobierno de S. M. de donde lo que esti-
mo mas justo - Me dara V. cuenta de haber
lo executado en el momento de recibir esta co-
municacion.

En la consecuencia y cumpliendo con lo que
en el se dispone, presente el Sr. D. Juan de
Lara y Daza prestó el debido juramento en
forma quedando en el acto posesionado de su
cargo de Alcalde por quien se agencien a tomar
el mismo juramento a los Sres. D. Jose Ma Heri-
bano y D. Jose Leon Sotario que tomaron tam-
bién posesión de sus respectivos cargos de 1.º y
2.º teniente, no haciéndolo D. Juan M. de Lara
por hallarse ausente, ni D. Juan Sotario



Melgares por haber fallecido, de cuyo modo queda
por vacando desde este momento sus referidos
cargos y relevados de continuar desempeñando
los señores Regidores Miguel de Rojas Tor-
alba, y Salvador de Castro Priego, y Manuel Gon-
zales Aguilar, y Fernando Tomas Velasco y
Jose Ruf. Navarro acordando que así se
ponga en conocimiento del Sr. Gobernador cumplan-
do con lo que por S. E. se previene.

Con lo que a don Diego de la Cruz de la Cruz
Asisten —

Franco Lara

y Darabaz

Formalba

Jose Leon

Castro y Lara

Castro y Priego

Antonio Hidalgo
fue

En la Ciudad de Bayamo
a veinte y seis de Julio de mil ochocientos
setenta y seis. Reunidos en el
salon de Sesiones, bajo la presidencia
del Sr. Don Juan de Lora y Daza, a todos
constitucional los señores concejales, que
almanera se espresa y expusieron
por su primera sesion y fue aprobada
el acta de la sesion anterior.

No perteneciendo ya al Ayuntamiento
este por virtud de la Repolucion de
concejales hecha por el Excmo. Gobernador
los Regidores D. Juan Nolasco de la Cruz,
Don Ramon Fernandez y Don Miguel
de Rojas, con los nombrados en
la sesion del veinte y ocho de
junio ultimo para la reeleccion
de los hitos electorales, por cuya
falta queda vacante aquella elec-
cion se acordó proceder a nuevo
nombramiento. Mayendo este
en Don Juan Maria Encinena y
Don Manuel Romero Chico, en
conjunto a Regidores y como su
plante en Don Juan Maria
de Lora. A seguida se procedio
al nombramiento de los mayores
contribuyentes y su representante
y se eligio en Don Juan de Lora
y Don Bartolome Lopez Pora.



y como suplente en Don Blas
Folome Rescan y Remon.
Se otuvieron conformes con este nom-
bramiento los Regidores Don Juan
Muniel Moreno, Don Jose de Castro
Noja, Don Juan Linarez, Don Juan
Maria de Castro Lara y Don Francisco
Moralés.

Se acordó reponer en su cargo de sin-
dico que era de este Ayuntamiento
en quince de Setiembre ultimo a
Don Sebastian Lopez Oben y Oben.
Tambien se acordó quedasen repen-
tes las comisiones nombradas en diez
de Abril de mil ochocientos sesenta
y cinco nombrando en lugar de Don
Juan Sanchez Linarez a Miguel
que correspondia de examen de
cuentas, por haber fallecido a Don Juan
Maria de Coca y Lara y Coca

Se otuvieron conformes los señores
Castro Noja, Linarez, Castro Lara y
Moralés.

El Ayuntamiento manifestó que
habia repuesto en sus cargos a los
señores Castro Lara, Pedro Moralés

Alonso, Rafael de Rojas y Antonio
Díaz y nombrados sucesivamente a
Cintobal Luana, Bartolomé Pala-
cio y Miguel Lozano: (Hagase cargo)
que había nombrado Guardado de las
Ateneas exteriores a Pedro Calcedano
Alonso: portero de este Ayuntamiento
a Manuel Cantavero Belmonte:
que había representado a los Señores
Juan Martínez, Glafiro Melá
y Antonio Castilla: nombrado a
Antonio Navarro y a Glafiro
Soniano maestros de escritura y
copia de librería y Copirintina
respectivamente: nombrado a Don
Salvador de Castro Quiñones
interventor de comisos, salados
a Diego Ruíz y representado a Rafael
Díaz: nombrado a Don Francisco
Jijón depositario municipal:
Representados en sus destinos de
Oficial primero de la Secretaría
a Don Juan^{co} Jimeno y Don Mar-
cos Carbancal en el cargo de
interventor de comisos y nombra-
do a Don Juan Soniano y Don
Joaquín Moreles Jimeno a la Secre-
taria: reponer en el cargo de
apellada de la Catedral a Don Juan
García y nombrando Guardado



del paise de Santandá Don
Bartolome Solan; que ha denu-
tiado la dimision que del cargo
de Director de la municipalidad
fo' Don Manuel Moreno y eleva-
do del cargo de ayuntamiento de la misma
a Juan Suarez; nombrando para
la plaza de Alguacil mayor a Don
Manuel Bejara; para el de Car-
neros a Don Juan Garcia Ochoa; nom-
brado Sereno a Manuel Merino,
para pregonero a Jose Aguilino
cuyos nombramientos habia hecho
con la calidad de intimos y que
lo hacia presente a la corporacion
para que acordase lo que oye-
re conveniente. En su virtud se
acordo' confirmar a todos ellos
en los cargos que habian obtenido
declarandolos en posesion.

No estuvieron conformes los ss
Moreno, Castro, Rojas, Jimenez

Entró en el Salón Don
Fernando de Castro
El Sr. Don José Carlos Rojas
expuso que no es su ánimo ni
querer la magnificencia ni
falta de modestia y sus amigos:
que no aspira tampoco a ser
emborazado ni dependiente de ningún
jefe en su poco liberal y muy
representativo sistema; que no se pro-
pone eternamente su gloria que
no envidia, así como tampoco
quiere participación ninguna
en los amargos frutos que inde-
fectiblemente ha de recoger
en un día no muy lejano:
que se había propuesto ser muy
poco, quiere mucho espectador,
tratando a los actos de la cultura
en general, pero que no podía
ni debía mostrarse indiferente
con respecto a las instituciones en
marcha y nombramiento de nuevos
empleados municipales muchos
menos después de ser nombrado
el personal que está nombrado
para decenar las bañeras

y múltiples atenuaciones que pesen
sobre el principio que lamenta
en sumo grado que se hallan
hecho con tanta precipitación y
poco acierto citando llamados sin
a representar la entidad del problema
miento, otros la administración
y Hacienda popular y todo el me-
tajo, la moralidad y buen nombre
de la corporación: que es sumamente
desconocido observar el negocio
crítico que ha precedido en un trabajo
por el mayor delicado: que lo es más
aun saber que se ha prescindido
de todo informe, de todo antecedente
y de toda recomendación personal
consultando únicamente en la pro-
visión y adjudicación incondicionada
de los empleos el mal entendido
interés de partido en algunos casos
y en los más el capricho o conyo-
mino de personas que á trueque ó á
condición de impotencia y de vender
un pretutorado injunto caro y pe-
ligroso son capaces de comprometer
todo: que deploro y siento se
halla inaugurado un sistema
que necesariamente ha de producir

firmes y temerarios por lo que impi-
tando en su propia conciencia
y mirando no solo por su decoro
sino por el de la corporacion,
cumple con un deber, dando
la voz de alarma y haciendo
cuanto esta de su parte para
contener en lo que llamarse
mede su comercio del mal
generoso y monopolio que ya
en el dia presenta sus caracte-
res imponentes y abrumados y
manera tal en combato
en torres y nos precipitara
en un abismo: que en vez
de proteger las autoridades
y sus conyugos ambiciones
que no dan satisfaccion
mejor venian estas y aquellas
con demasiada pretension
que no fuera legitima y que
no viniera acompañada y
recomendada por los especiales
calidades de la pandura, laborio-
sidad y otros meritos de los aspi-
rantes, con cuya conducta

Haborecenian no solo los virtudes
populares, se agrade por su noble
valera, sino que tambien adquirien
sien honrra gloria y otros titulos
en la consideracion publico: que
protute contra los nombramientos
tos hechos fundandose en sus prode
rarios razones. 1.^a por que los empli
ados resientes ademas de su honra
cida competen leij de haber
faltado al cumplimiento a su
obligacion y de haber hecho
derechos por conigruente
a tan duro e inconueniente tra
tamiento han cumplido fiel y
esemplarmente con todos sus
deberes y han merecido bien
de toda persona imparcial.
2.^a Siguiendo esto por lo no
menor honrada sus servicios
a la generacion de los Americanos
a Recompensados y 3.^a por el fin
y peligro precedente que ha
sentado el viriente de Maluco y
sus otros amigos. Tuve

a demás que la Mercuritacion
con que han sido provistos todas las
vacantes por un lado y la Rabia
y encono que se ha desplegado con
traballos que no han cometido otra
falta que servir con tan noble celo
a un Ayuntamiento Legitimamente
constituido y digno de siempre
pre a cotizar y comparar su legal
procedencia, su logico advenimiento
y su honor de ser con sus titulos y
seguntorias de veniente y actual,
ha hecho que para los dos mas
importantes cargos municipales
civiles son la depositaria de propios
y la administracion de censos
se designan dos personas (que
aparte de buena fama y otros mu-
chos y buenas cualidades que no
solo reconocen en ellos sino que
aplauzan de la mejor buena fe)
sean incorruptos en sus animas
de sentir, y salvando siempre
el parecer del Sr. Ayuntamiento y
demas patronos. Por lo que
considerando estos cargos algo
complicados y de un interes
y una gran razonabilidad

para el cumplimiento de de-
bido algunas personas que ade-
mas de estar a domarlas a sus
y equívales consideraciones de carácter
señalan conminaciones, intenciones
y practicas para el buen desempeño
y la buena gestión de sus respecti-
vos destinos. Ahora bien si todo
esto es cierto y mucho mas que
deben los S. S. mentes a ciertos mas
fácil no sea hablar claro y con
interesa en asuntos que tan de
cerca nos afectan que exponemos
y comprometemos a experimenten
pegunas no solo en nuestro buen
nombre sino tambien en nuestros
intereses? (¿Claro a los que
me dicen que tratamos de Alburto
o de intereses populares todo ali-
genas, toda vigilancia y toda
precaucion están justificadas?)
Que responderiamos mañana
si por impetuosidad inculcadas
conviene de veras a veras congre-
marios nuestros intereses y los
en todo el mundo? Ah S. S.
en que país vivimos, a donde se

a demas que la Meritacion
con que han sido meritos todas las
vacantes por un lado y la Nobleza
y encano que se ha desplegado con
ellos que no han cometido otra
falta que servir con laudable celo
a su Ayuntamiento. Legitimanse
así con titulos y dignos siempre
a cotizar y comparar. Subleget
providencia, su logio de venimiento
y su honor de ser con sus titulos y
seguntorias de veniente y actual.
Mucho que para los dos mas
importantes cargos, principales
civiles son la depositaria de propios
y la administracion de censos
se designan dos personas (que
aparte de buena fama y otros mu-
chos y buenas qualidades que no
solo reconocen en ellos sino que
aplauso de los mejores buenos fe)
sean incompatibles en sus
de sentir, y salvando siempre
el parecer de los individuos y
demas patronos. Por la que
comendando estos cargos, algo
completados y a su interes
y una gran regularidad

para el cumplimiento de las
buenas leyes y personas que ade-
mas de estas a domados a sentar
y expuestas condiciones de carácter
señalan convenientes instituciones
y prácticas para el buen desempeño
y la buena gestión de sus represi-
vas destinos. Ahí va bien si todo
esto es cierto y me parece que
deben los S. S. prevenir a ciertos casos
para no será hablar claro y con
interesa en asuntos que tan de
cerca nos afectan que exponerlos
y comprometerlos a experimenten
peyorar no solo en nuestro buen
nombre sino también en nuestros
intereses? (¿Clavando a caso los que
me dicen que tratan de asuntos
o de intereses populares toda dili-
gencia, toda vigilancia y toda
precaución están justificadas?)
Que responderíamos mañana
si por impericia, inercia u otros
causales decaídos se vieran compro-
metidos nuestros intereses y los
de todo el hemisferio? Ahí S. S.
en que país vivimos, a donde se

se nos quiere llevar, como sin
quererlos comunamos y conspiramos
hacia nuestro descrédito y nuestra
ruina 1. Que haber cumplido con
un deber impune formulando
este que puede llamarse mi
punto particular o sea el punto de
vista bajo el cual entiendo que
debería haberse remitto la cuestión
de empleados que ya no obran;
por lo que protesto por segunda
vez contra los nombramientos
hechos y muy particularmente
contra los que se refieren a la de
procuración de propios y dominio
donde se continúan y declaro que
no acepto ningún género de
responsabilidad que de no haberlo
podría alcanzar^{me} en otro día:
que declino todo compromiso
y mancomunación con los autores
de tan dislocada organización
municipal: que ellos y solo ellos
responden ante la opinión
pública y serán los únicos
obligados a reparar y subsanar.
Cualquiera quebrento que

en lo sumo suprimiendo los
caudales y rentas que administran
pidiendo en ultimo resultado al pro-
prietario, a saber expedir el
concordiente certifiendo que no
señala de garantía y siendo en
todo tiempo.

Por el Sr. presidente de contextos
que estando llamado en el día de hoy
ha vacuado muchas atenciones de
urgente necesidad en el desempeño
del honroso cargo que le ha sido con-
fiado no podía como quisiera
contextar una por una todas las ex-
presiones o palabras expresivas y en
su lugar justificada que le ha
dirigido el Sr. D. José Cordero, lami-
tándose únicamente a hacer con-
tar que todas las separaciones que ha
pedido e igualmente los mancebos nom-
bramientos ha sido efecto de necesi-
dades las expresiones que se le habían
inferido por los amigos de su honor
y la entada premianamente de re-
stituir el nuevo estatuto al
el día ocho de Julio del año

Para de mil acciones de sen-
ta y cinco; que por el supremo
de mi cargo sin motivo ni
causa que lo justificara; que en
aquel día personalmente todos
y cada uno de ellos fueron inme-
diatamente despuestos de sus cargos
por mi orden sin haber
nubido motivo ni causa ni
conveniencia para tal medida
puesto que he representado y nom-
brado los condeados muy acordes
con suficiente suficiencia para
poder desempeñar sus cargos,
no siendo en mi sentir como
se pueda ver el estorbo ni
esto comprometido por ningún
uno de ellos por su merecimiento a
todos buen nombre y mejor
servicio. Que represento a la
que ha manifestado de haber suca-
jurado una cosa de poca libertad
y tirando la restitución también
abiertamente mediante a que
en la memoria de todos están
las tropelías, vejaciones y agravios
que por los amigos de un señor

de nos mis pavor en el mismo
día de la caída del ministerio de
Vos en el año pasado, no habiendo
omitido medio alguno con que se
nos pudiese insultar directamente
pues por el Regidor actual Sr. Dr.
Juan Manuel Moreno no sabien-
do con que insultar ya mi au-
toridad en medio de la calle me
dirigian con cohetes
para hacer alarde de obediencia
a los ordines que tenía mandados
a mi misma casa se fue
a la una de la noche, se me pro-
munaron amenazas, e igualmente
al 2º teniente de alcalde que
vivía enfrente que aun todavía
giraba antea de hacerme
dos cohetes dentro de mi mismo
degrado y deprez de todo esto
i tiene por el Sr. Dr. José de Castro
Rojas a tacharme de poco leal
y comitidos mando el mismo
pueblo en masa ha presenciado
y los mismos deprez de
mi autoridad han tenido y

Minimamente terminante
una parte que precede
por todos los medios que se
encuentran a su alcance
contra toda clase de atropellos
y tropelías, como oportunada-
mente hasta el día de hoy
lo han conseguido no habiendo
sino si guerra que se halla
quejado en uno contrario, por
consecuencia no tiene mas
que acudir solo si le replica
que en adelante se abstenga
de usar de semejante expresión

El Sr. D. Juan de Castro
dijo: que no encontrando en
el fondo de la replica del
Sr. Alcalde ninguna razon
atendible sin mas argumentos
que puedan debilitar si que-
ra las aprehensiones y juicios que
ha tenido el honor de emitir
anteriormente, en vano seria es-
forzarme en aducir nuevos datos
a los ya suministrados, por lo que
termino al derecho que le asiste



de Rectificar, y en cuanto a esa
gaceta respectiva que nos ha
hecho llegar en primer termino
que no es por ende ni opor-
tuna por que yo no la he proba-
rado y en 2.^o por que seria muy
mejor que yo escribiera tantas
y tantas consideraciones como pidi-
eran permitiendo en dicha Oposi-
cion, de las que indudablemente
el Sr. Alcalde actual y sus amigos
amigos no saldarian muy
bien librados.

Por el Sr. presidente Sr. Repulle
que jamas ha sido amigo de
cualquier hecho parador pero
que atacado directamente por dicho
Sr. se vio en la necesidad contra
su voluntad de hacerlo: que lo
demas ya lo tengo manifestado
y nada mas tiene que decir.

Por el Sr. Don Juan Manuel
Morano se remite lo que habiendo
sido aludido por el Sr. presidente
actual de que en diferentes ocu-
siones he hecho demostraciones
bien haciendo cohetes, sin puer-
dome tambien mandalos, que
si bien es cierto que el dia que
se supo en esta poblacion
el advenimiento al poder del
ministro que comparece el Sr. Don
y con cuya politica estoy iden-
tificando, he hecho aquella manana
cuatro o seis cohetes en la puerta
de mi casa; pero que es mesas
que yo diere voz de manera
mi hechare cohetes por sin-
glos puntos; por contingencia
que es cuanto tiene que decir
sobre el particular.

Por el Sr. presidente se
replica que no remita eforsar
para probar cuanto tiene ma-
nifestado por pertenencia de gobierno.



al dominio publico todo cuanto
ha dicho.

Por el Regidor Don Miguel Sa
vane y Castro de municipio que
se añade en un todo a la protesta
o voto particular del Sr. Don Jose
de Castro Rojas, si bien sabiendo
o notando cualquiera persona que
pudiera interpretar lo contrario.
(Aun que no cree que lo haya ni
que haya sido el dominio del Sr.
Castro al Redactora) y ordena a
nadie) tanto a las Autoridades
como a cualquier persona particular.
Los Srs. Juan Maria y Castro Lara
y otros que antes tienen protesta
se adicionaron al dicho por Don
Miguel Savane y Castro en quan
to a protestar por los derechos
que pudieran resultar.

Don Fernando Castro entio
al prometer la protesta Don
Jose Castro Rojas y a dicho

alo. manifestada por el Sr. Miguel
de Havana y Centro.

El Ayuntamiento quedo enterado de
una Circular suelta en el Boletín
Oficial de Cataros del comercio rela
tiva a pretensiones contra el colom
biano en caso de presunta en el
comercio año.

Presentados los Cuentos del Pósito
Respectivos al año económico de
mil ochocientos sesenta y cinco a
mil ochocientos sesenta y seis sen
diz por el depositario mayor don
y la del estanco, se acordó que se
expongan al publico por el termino
de 30 dias y que a seguida se pre
sen a la Comision Respectiva
para su examen librando el
mimo el uno por ciento del
valor del valor del trigo veintigros
graduado en siguiente por Certifi
cado del precio medio que haya
tenido en el mes de Junio anterior
durante el año y de los ingresos
de mercancías en favor del Apo
sitario y Secretario de por mita
en los terminos que se acostumbra.
Con lo que se concluyo la sesion
de que certifico en. Bupalanc en



diclio día mes y año =

Lora

Lou Leon

Lavarro

Castro y Lara

Morera

Morales Linera

Lara

Castro y Torralba

Obispo

Manuel Romero

Prind. -

Alente -

Morera -

Lincos -

Castro -

Torralba -

Resena

D. J. de Lara

Castro Lara

Obispo

Manuel

Contr. -

Alente

D. J. de Lara

D. J. de Lara

D. J. de Lara

D. J. de Lara

En la Ciudad de Bayona a Veintay uno
de Julio de mil ochocientos sesenta y seis reunidos
en el Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr.
D. Francisco de Lara y Lara los Señores conyales q.
al margen se expresan y aparecieron por sus firmas
para celebrar sesion extraordinaria para el objeto q.
se expresava y para la cual fue citado por medio
de papeletas un numero doble al de conyales de
los que solo accudieron

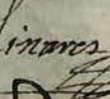
D. Luis Quiros
 D. Juan Vilaseco
 D. J. Sotomayor
 D. Teodoro Espinosa

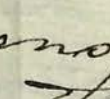
los que aparecen al margen.

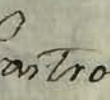
El Sr. Presidente dispuso se diere lectura como en efecto se hizo del proyecto y Real Decreto que le subyace insertos en el Boletín oficial de veinte y cuatro del mes que acaba y la Circular del Sr. Gobernador relativo todo al adelanto de la contribución de inmuebles y subsidio, y después de conferencias sobre el particular se acordó quedar todos enterados. Con lo que se concluyó la Sesión de que certifico =

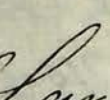
Lova  Lion

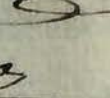
Fornal 

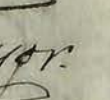
Linares 

Moreno 

Castro 

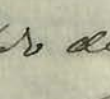
Lara 

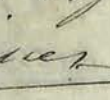
Castro y Lara 

Juan Sotomayor 

Marino Romero 

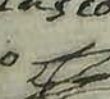
Teodoro Espinosa 

Luis Bernado de 

Aguiar 

Quiros 

Juan Vilaseco 

y Nieto 

Fran.º Mijangil Lara 

Auto. Vial 

En la



Ciudad de Bayalona á dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en el Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Francisco de Lora y para los tres Concejales q. al margen se expresan y aparecieron por sus firmas se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

El Señor D. Diego Maria Corralba manifesto que no habiendo concurrido á la sesion anterior decaba que en ella constara su voto adhiriendose á la protesta hecha por D. Miguel Navarro y Castro respecto de la responsabilidad de que en ella hablaba.

El Ayuntamiento quedó enterado del R. Decreto y circular del Sr. Gobernador insertos en el Boletín oficial de veinte y siete de Julio ultimo relativo á la reposicion de todos los Alcaldes, Tenientes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento separados o suspensos de sus cargos desde primero de Julio de 1865, entre los cuales se halla el Sr. Presidente, 1º y 2º Tenientes, D. Francisco Sanchez Melgares (que ha fallecido) y D. Juan M. de Lara los cuales ya estan en posesion.

No correspondiendo ya al Ayuntamiento los Señores D. Miguel de Rojas y D. Salvador de Castro Priego nombrados en la sesion de diez y siete de Mayo ultimo para el destino del abrebado que corresponde á la Fuente Agria, y siendo

indispensable que lleguen á efectuarse esta operacion, se nombra á D. José de Castro Rojas y D. Pedro José Torralbo acompañados del Rigido Sindico y del Perito que la misma comision nombre.

Se acordó que se empiecen por administracion la parte de la Calle de D. Juan Velasco que se encuentre sin este requisito.

Tambien se acordó que la Comision de obras tomando los conocimientos debidos manifieste la Calle ó calles que estan con mas necesidad de reparos en su empiezo formandose por el maestro titular el oportuno presupuesto pericial de su costo.

Pidiendo el Sr. Jefe de primera instancia de este Partido que se informe de la conducta de Bernardo Gutierrez Viciana y su mujer Rosa Moreno Abad se acordó que el Sr. Presidente manifieste que el Ayuntamiento no conoce á los dos referidos y que por lo tanto no puede decir cosa alguna.

El mismo Sr. Jefe pedia tambien informe de la conducta de Felix Rodero Lain y se acordó que se manifieste por el Sr. Presidente que al Ayuntamiento no le consta cosa en contrario á su buena conducta.

Visto un oficio del Sr. Gobernador Civil por el cual dice S. E. que los Ayuntamientos estan autorizados por el articulo 1.º de la Ley organica de ocho de Mayo de 1845 para disponer del fondo de imprevisos en la forma y en aquel se previene y por consiguiente puede facultar al Alcalde



para tomar los cincuenta escudos que se necesitan p.^a
desaguar la charca que con el nombre de Barrero de frias
se forma a las inmediaciones de esta Ciudad. En su vista
queda autorizado el Sr. Presidente para que por medio de la
Comision de obras disponga se haga el desagüe como medida
higienica.

Quito otro oficio del Sr. Gobernador Civil por el cual dice
S.^a que es imposible que los empleados del ramo de Monte pre-
sten el servicio que se les encomienda en la circular del Excmto.
y Srta. de fecha ultima relativa a evitar los incendios por
haber sido suprimidos en el presupuesto provincial los
haberes que les estaban señalados y que por ello autoriza
al Alcalde para el desempeño del referido servicio o para
nombrar un individuo del Ayuntamiento que lo realice.
En su vista se acordó que mediante que en este termino
no hay montes del Estado ni de particulares y que estan en-
cargados los guardas rurales de todo lo referente a incendios se
diga al Sr. Gobernador que no se cree necesario el nombramien-
to de persona retribuida de la partida de imprentas.

Se acordó que el depositario de fondos municipales y
del Porito D. Francisco preste una fianza de sesenta
mil reales en fincas libres para responder a su cargo.

Asi mismo se acordó que preste fianza de veinte mil
reales el Admin. a Consumos D. Salvador de Castro y Ruiz.

Vista una instancia de Fran. Maria Arriola Vieda
de esta vecindad exponiendo que se le ha repartido por consumo
en el año anterior por cuenta de su real cuando es una pe-
bre enferma que solo tiene para subsistir un pequeño
var dacto en arrendamiento a D. Diego de Torres. El Ayuntamiento
en su vista y cierto de lo q. expone acordó dar en partida
por fallida.

Dada lectura de una instancia de D. José de Castro Boj
exponiendo varias razones que le asisten para escurarse a pagar
los cincuenta y dos reales que se le repartieron en el año
ultimo economos por consumos de aceite, se acordó autori-
zar al Sr. Presidente para que averiguado que es cierto que
tanto refiere, resuelva lo que crea conveniente sobre este part.

Se acordó la composicion de la fuente de Benimacra,
formando sobre ella el oportuno presupuesto pericial.

Con lo que se concluyó la sesion de q. certifico =

Fran. Lora

Linarez

Lora Monens

Morales

Castro

Pres.
Preid.
Perbente
Moreno
Castro Rojas
Lara (D. Juan)
Morales
Torrealba
Romero
Sobro
Linares
Navarro
Torrealba

En la Ciudad de Bayama a nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en el Salon de Sesiones bajo la presidencia de Sr. D. Francisco de Lora y Daza los Sres. Concejales que al margen se expresan y aparecieron por sus firmas se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Presentada la cuenta de Administracion comprensiva desde el dia primero al Veintinueve de Julio ultimo, y la presentada por D. Jose Morales de los dias restantes del mismo mes, se acordó que para su examen pasen a la Comision respectiva.

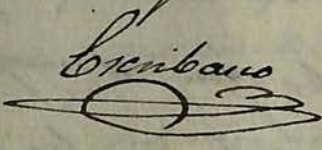
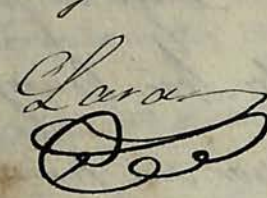
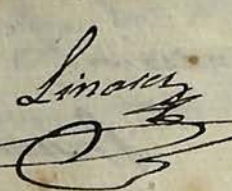
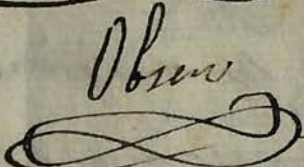
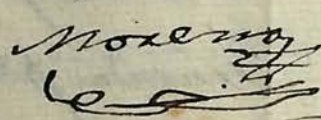
Se acordó que para evitar en lo posible la propagacion de cualquier enfermedad contagiosa que pudiera desarrollarse en la presente estacion de calor se tapen inmediatamente la entrada y salida del caño llamado de los Friles y las entradas particulares que al mismo caño habien abiertas en las casas que con él lindan.

Presentada por el Admin. de Consumos de esta Ciudad la cuenta de su cargo respectivo al mes de Julio ultimo se acordó pasar a la Comision para su examen.

Se vio una solicitud de Jose Ruperto Vergara solicitando se le admita como vecino; el Ayuntamiento visto en informe del Alcalde de su Pueblo, acordó acceder a su solicitud y que se inscriba como tal vecino al interesado.

Se acordó autorizar a la Comision de obras para

disponer de remitiendo en su empedrado las calles que man-
to necesitan invirtiendo en ello una cantidad que no llegu-
a dos mil reales, que es lo que está permitido gastar por
administracion. Con lo que se concluyó la sesion de oficio.

Lora  Benibano  Lara 
Barrena  Torralba  Linarez  Castro 
Obispo  Torralba  Moreno 


Des-
pues de
presente

Lara Cora
Romero
Torralba
Torralba
Obispo
Linarez
Castro Nolasco
Moreno
Navarro

En la Ciudad de Bayona a diez y seis de Agosto de
mil ochocientos sesenta y seis reunidos en el Salo de sesion
bajo la presidencia del Sr D. Francisco de Lora y para los Sres
Concejales que al margen se expresan y aparecieron por sus fir-
mas se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Presidente manifestó que se le habia dado quesa
de que una casa de tierra perteneciente a D. Juan More-
no confinante con la Calleja de los cristinos
no se habia ampliado su cavida tomando el camino y que
por lo tanto lo hacia presente para que se acordase lo conve-
niente. En su vista se acordó nombrar una comision compues-
ta de los Sres D. Jose Maria Benibano, D. Manuel Romero y el
Indico para que pare al terreno y haga el correspondiente

destinado acompañada del Perito D. Fernando Martinez Ito

Crutó D. Miguel Navarro y Castro

No estuvieron conformes D. Juan Moreno, D. Juan Linarez
D. Diego Maria Torrealba y D. Jose de Castro Rojas

El Sr. Presidente manifestó que por parte de D. Pedro
Carmacho Castro se le habia propuesto que se le cediera el pe-
dazo de terrenos que se le destinó paralelo con el q. vá al
Cementerio en la haca de tierra que tiene en el cerro Ma-
nado de Cristo Padre, obligandose a arreglar la cuesta ó ca-
minos que está punto al cerro D. Villa y el Ayuntamiento
acordo por mayoria acceder á lo propuesto por D. Pedro Carmacho
con la precisa condicion de arreglar el camino del cerro Bolu-
lla, excepto los Sres. D. Miguel Navarro Castro, D. Jose Castro
Rojas D. Juan Linarez y D. Diego Maria Torrealba y D. Juan
Moreno que se opusieron á este acuerdo.

Por el Sr. D. Jose Castro Rojas se alegó como fundamen-
to para oponerse á este acuerdo en primer lugar la forma
injusta y poco conveniente que ha empleado D. Pedro
Carmacho Castro para articular la pretension q. motivó
este acuerdo pues que se riden, si hemos de dar credito al
Sr. Carmacho el deseo de adquirir un terreno q. además
de su valor intrínseco que no excedera de dos mil reales
le proporciona grande conveniencia, y en 2.º por que
teniendo perfecto conocimiento del camino en cuestion
comprende los inmensos y trascendentales perjuicios

que de cerrarlo se le irrogarian al vecindario por la
particularidad de ser espacioso, llano y corto para conducir
una gran parte de la ~~habicion~~ ^{habicion} desde sus casas
a las propiedades que se encuentran en otra direccion
y muy particularmente para la extraccion de aguas
potables de pozos conocidos con el nombre de Barriga,
mientras que en cambio de todas estas ventajas y be-
neficios perdidos unicamente le sera posible al vecinda-
rio para la extraccion de las aguas de d^{tos} pozos asi co-
mo para las demas operaciones agricolas conducir por
un camino muy pendiente, muy peligroso y muy per-
judicial para el transito. Que considera ademas esta
cuestion una gran falta de lo que a primera vista ap-
arece pues que el Ayuntamiento no tiene en su con-
cepto facultada para conceder ni regalar un camino
de reconocida utilidad y aprovechamiento comun que
cree, pensando de la mejor buena fe, que la empresa
del Ayuntamiento comete o incurre en una lamenta-
ble intrusion por la que podra seguramente discurrir
y responsabilidades algun dia; y por ultimo que fuese
este proceder atrevidor y abusivo respecto a los in-
tereses comunales que le estan encomendados y de que
debe ser escrupuloso guardador para salvar la

responsabilidad que por ello pudiera alcanzarse) protesta
contra dicho acuerdo y pide se le libre certificado de
esta protesta.

Por el Sr. Presidente se contesto que autorizado como
potentemente por todos los Sres. que forman la mayoría
debo decir que el camino se cedió a D. Pedro Camacho
Castro se encuentra inutilizado completamente mediante
a. que en el invierno es un sitio tan pantanoso que no
puede nadie transitar por él y al mismo tiempo que el
gasto que D. Pedro Camacho en recompensa de esta tie-
rra que hacer para arreglar un camino mas corto asi-
ende a muchos mas que lo que vale el terreno cedido, re-
portando inmensos beneficios al vecindario en esta va-
riacion.

Por el Sr. D. José Escobedo se dijo: que acordado
en el año anterior reducir el paso principiado en la
Cuerda de Jesus derribando parte de su muralla nada
se ha hecho hasta ahora, pide, que no solo se lleve al
cabo aquel acuerdo sino que se derriba toda la mura-
lla que está contruida y que el terreno se incaute en
la hacienda para su venta.

El Ayuntamiento por mayoría acordó conformarse
con la proposicion pidiendo autorizacion para ello al
Sr. Gobernador.

No estuvieron

conformes los Sres D. José de Castro, D. Juan Manuel
Morales, D. Juan Linarez, D. Miguel Vacaaró y D. Diego
M^a Torrealba

Por D. José de Castro se manifiesta que le pare-
ce inaceptable y altamente censurable la proposición que
motiva el precedente acuerdo por varias razones, 1.^a por
que ya tiene el Ayuntamiento y por consiguiente el
Pueblo el mencionado terreno para construir casas plan-
tar alamedas y hacer enalegrinera otra mejora que ade-
mas de presentar mejor perspectiva por en parte de
la Población, sería altamente de salubridad y de higiene
para el vecindario. 2.^a Por que después de haber hecho algu-
nos sacrificios el Pueblo en la explotación de toda el área
y construido el muro de contención, por este acuerdo se com-
prometan y se sacrifican no muy pocos intereses. Y 3.^a
por que en vez de resultar económicas solo resultarían perjui-
cios, amoldando que estando el terreno mencionado situado
en una de las afueras mas concurridas de la Población
y precisamente en el sitio en que celebra anualmente su
mercado todos los Ayuntamientos anteriores han supe-
rado convenientemente y provechosamente conservado este terreno en bene-
ficio de los mismos concurrentes a la feria, opina que
estando toda la población enterada y apercibida de que
este terreno le pertenece por puro título naturalmente

ha de servirle mal una determinacion que nada
la abona: que tanto por los intereses que se pierden
cuanto por la justa censura que ha de recaer sobre
otra determinacion declina la responsabilidad que
pueda caberle. Y que es cuanto bien que manifestar
por el S.^o ~~Excmo~~ de Alcalde se disp. que la protoda
que acaba de hacer D. Jose de Castro Rojas no fuese mas
objeto que seguir el capricho de ciertas y determinadas
personas en querer llevar adelante la obra de referen-
cias, desconociendo por completo las grandes perjuicios
que se le irrogarian al secundario y por consiguiente
los ningunos beneficios que le reporta al Pueblo
en seguir otra obra toda vez que dentro de la misma
Ciudad acaba de construirse un nuevo paseo: que
de la venta de la tierra resulta un beneficio a los
fondos municipales.

Se repitió por el Sr. D. Jose de Castro Rojas que se
mas obra a impulso de caprichos y que tanta razon como
ha tenido D. Jose Maria Beribano para calificar mis opinio-
nes respetables como las de cualquier otro de caprichos son-
dras el que habla para calificar las suyas y que por la
misma razon que dice que me propongo hacer valer las
intervenciones y proyectos de administraciones anteriores, puede

re el asegurar que dho Sr Escribano no se propone
otra cosa que una opinion sistemática à todo lo q.
en sea lectura suya o de sus amigos. que el que habla
tiene la seguridad de no haberlo prestado nunca a sa-
biendas y con motivia a nada que no considere justo,
conveniente y beneficioso à los intereses de la poblacion
y al prestigio y buen nombre de la corporacion à q.
pertenece; por consiguiente que es gratuito e infunda-
do cuanto ha manifestado el Sr Escribano; por lo que
lo rectifica.

Por el Sr D. José Maria Escribano se replicó que
sin embargo de los grandes esfuerzos que acaba de hacer
el Sr D. José de Castro y Rojas para probar que obra por
motivos propios y no por seguir intenciones o consejos de otras
personas se rectifica en lo anteriormente dicho, conviniendo
como anteriormente ha dicho los grandes perjuicios que
se traen si se llevar adelante las obras de paises q. no se
ocupa.

Por D. Juan Moreno se manifestó que habiendole dicho
el Sr Presidente que varios vecinos de esta poblacion se habian
presentado en quiebra contra el que habla imputándole que ha-
bia usurpado terrenos en la heredad de su propiedad que con-
fina con la latifundia de los Molinos, que así la llamaban,
y creyendo que estas denuncias deban ventilarse en el

tribunal de justicia, que protesta contra el mandato de
mandar medir el terreno y examinar dicha falta, y que
quiere que se le certifique a la presente acta en cuanto
a este asunto se refiere y así se acordó.

Por el Sr. Presidente se replicó que extraña soberana-
ria que el Sr. D. Juan Manuel Moscoso persona que ha
ejercido recientemente cargos públicos como autoridad ig-
nore que solamente el Ayuntamiento es el juez arbitro y
exclusivo para velar por la anchura que deban tener
los caminos i servidumbres públicas, y nunca la autoridad
judicial; que en este sentido y no otro el Ayuntamiento
de mi presidencia ha tenido a bien en uno de sus acuer-
dos acordar lo anteriormente expuesto: con lo q. se terminó.
se certifica.

Lora  Escrivano

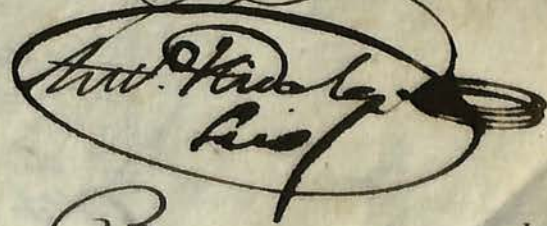




Pedro Jose Torralba



Juan M. de Lara
y Coca



Pres

Presidente

per Centente

Torralba

Romero

Obispo

Lara y Coca

Castro Lara

En la Ciudad de Bupalancip
a treinta de agosto del año de
mil ochocientos sesenta y seis

Reunidos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco
de Lora y Lara los Señores Con-
ceales del margen que suscribieron
se dió lectura del acta de la ante-
rior sesion y fué aprobada, ha-
ciéndose constar que apenas des-
habiendo reunido mayoría, la urgen-
cia de los negocios pendientes
y el numero de los miembros a cau-
sa de que no se celebró la sesion
anterior, siendo ordinaria,
por el indicado motivo se deter-
minaba usar de las facultades
que el artículo sesenta y cua-
tro de la Ley de Ayun-
tamientos vigente, otorga



ga, y en su consecuencia—
Por el Sr. Presidente se dio Cuenta
de la suspensión del Secretario Don Antonio
Hidalgo, acordada por el Sr. Gobernador Civil
de la Provincia según oficio que se dice así:
Visto el oficio de V. fecha de ayer, y en uso de
las atribuciones que me concede la Ley Municipi-
pal vigente he acordado la suspensión del Secre-
tario del Ayuntamiento de esta Ciudad Don An-
tonio Hidalgo. Debiendo instruir y remitirme
el oportuno expediente en que se parezca por
suficientes las graves faltas de dicho funcionario
a fin de que pueda cumplirse por este Go-
bierno de Provincia lo prevenido por el artícu-
lo 11 del Reglamento para la ejecución de la
Ley ya citada de 8 de Enero de 1845. Dijo
a V. para su conocimiento y demás efectos. Sin qué
se manifieste por el mismo Sr. el nombramien-
to con carácter de interino que habia hecho don
Luis Coribano para cubrir la mencionada vacante.

recogiendo sobre él la unanimidad de votos
de los Señores presentes.

Después también presente las presiden-
cias habiendo nombrado interinamente a Don Juan
Elmado, Don José Castro Romero y Don Juan
Goriano Berreguero, oficiales primero, segundo
y cuarto respectivamente de la misma Aya,
guarda del papeo a D. Rafael Díaz que era ce-
lador de consumo, y para esta vacante a Don
José García Hijo, y fiel de Carnicería, a Don
José Morales y recayó la aprobación de
dicho nombramientos a excepción de Don
Juan María Castro Lara, que protestó acor-
dando su responsabilidad y se acordó con-
ferirlos en propiedad.

Igualmente se presentó por la misma au-
toridad para la composición de los
instrumentos de música de la banda Muni-
cipal, hecho por el director de ella y apro-
bado por unanimidad acordándose remitirlos
referidos instrumentos a Sevilla, y cesar
en nota de su composición.

Por el Sr. y a indicación de la presiden-
cia se leyó una carta de la administración

artística y literaria, el archivo de Madrid en que
se recomendaba la adquisición por el estante
muerto de tres retratos del hero de Valparaíso
y el Callao, Don Carlos O'Neale, Virey, Coman-
dante general de la escuadra del Pacífico y se
acordó colocan dos en las salas del Municipio.
El restante quedó en favor de D. Francisco de
Lora y Daza que se ofreció a su pago.

La presidencia dió parte de haber recibido
la aprobación de la tutoría superior de la
Provincia en los expedientes de obras de las Fuen-
tanas y las de la Salud y se acordó que
después de ser comunicado al rematante Man-
tin Jimenez para que inmediatamente proce-
diera a sus trabajos. Pero como quiera que se
manifestara después por el Con. Alcalde que segun
el maestro referido, el terreno designado para el
levantamiento del Pilar aparecía de propiedad
particular, se determinó en su vista que las comi-
siones de obras para el sitio indicado y lo con-
minar, tomando noticias acerca de su posesión
y que en el caso de que hubiera usurpación por par-
te de este se practicara un deslinde.

Por mandato de la presidencia se dió rec-

hura de un oficio del Sr. Gobernador rela-
tivo al expediente de alineacion de la Calle
Carnearia, en que se dice: que parte de lo que
tambien llegara a un acuerdo con D. Juan Lo-
tomayon, dueño de la parte de casa que con la
adquisicion del mismo trato de apropiarse
por medio de aprecio que verificamos por los
nombrados por el municipio y el interesado
y en su vista se nombra por parte del ayun-
tamiento para el referido aprecio al maestro de
obra del mismo D. Esteban Masarro y man-
do hacer saber la orden Citada a Don Juan
Latomayon para en el caso de no conformi-
dad con dicho nombramiento eligiera otro a su gusto.

El Sr. Presidente manifestó que habia ter-
minado el plazo fijado para el pago de las deu-
das de trigo y dinero en favor de este pueblo
y que procedia tomar algunas medidas pa-
ra obligar a los morosos. Despues de una
ligera discusion se acordó fijar adicto an-
ciando que si en el termino de tercero dia
no se verificaba el reintegro de las deudas
existentes se procediera por la via de
apremio contra los deudores; se acordó igual



mente se cerrará el Porto para dicho término.

Se comunicó por las Presidencias que el Depo-
sitario de Propios D. Juan ^{de} Tejedo presentaba
Certificados de valoraciones de las fincas que
han de constituir las fianzas que se preve-
nen en la Ley. Se dio lectura de el y hallando can-
tida bastante se admitió la fianza por to-
dos los Jueces presentes a excepción de D. Juan de
Castro Lanza acordándose que los dueños de las
fincas presentaran los títulos de propiedad con
certificado de libertad y que se llevara a cabo
la correspondiente Escritura a que ha de
comparecer la esposa del dicho Depositario.

Se hizo también saber por las Presidencias q^{ue} habien-
do transcurrido dos meses del año económico actual
convenia determinar si para los Comunes habia
de adoptarse el sistema de enajenar el de reparte-
miento y se acordó convocar por escrito de ello a
todos los Jueces y mayores contribuyentes

Se presentaron las cuentas de suministros
del mes de Julio y se aprobaron por unanimidad.
Por Mandato de la Presidencia se procedio
a seguir a don lecturas de una solicitud
de los Sres Facultativos D. Antonio Moriel
y D. Leopoldo Martinez en reclamacion
de que con arreglo a una Real orden de
fines de Julio del sesenta y cinco se les abo-
nara los honorarios de las autopsias prac-
ticadas el dia veinte y dos en el Cementerio de
San Bartolome. Dada lectura de referida solici-
tud se resolvió favorablemente la indicada solicitud
acordando satisfacer los dichos honorarios de
los fondos de puros pobres que son los destinados
provisionalmente para ello en aquellas disposiciones.

Se leyó igualmente otra solicitud de Sa-
fel Gonzalez pidiendo su reposicion en la
Carneceria: fue negada y respecto a la
devolucion que solicitaba del documento
con el acuerdo recaído se determinó que si
queria saberlo podia interesar en
forma Certificado de
lo contenido en este acta respecto a su presen-
tacion. D. Manuel Castro Lara



desp. que considerando al Puzalez en su derecho y teniendo en
cuenta sus exars recurria era de opinion des que debia
acceder a su solicitud. El Sr. Presidente contesto
que habiendo ocurrido fuertes motivos en sus reparacion
los que aun no han desaparecido y continua los despre
sentes se ratificaban en sus reparacion y lo mismo hi
curno lo deia. Esto continuo representaron la cum
tas que el Depositario que fue des ate Don D. Juan
Cana, ofrecia y se acordó pararas a la Comision.
Se dio lectura des una solicitud del mismo Deposi
tario pidiendo el Des autamien to de su cargo y se determi
no que se pararas a aprobar que fueran las
anteditas Cuentas de lo que se certifico

Juan Rivero



Ayer
 Alcalde
 Ciento 1.^o
 Abrego
 Romero
 Lara Coca
 Castro Lara
 Torrealba
 Moreno

Ayer
 Contribuyentes
 D. Salvador Castro y
 Coca
 Romero
 Lara Morales
 Castro Curado
 Romero (D. Ramon)
 Gallardo Cerrillo
 Diaz (D. Antonio)
 Sena (D. José)
 Cervino
 Espinosa Liguera
 Coca (D. Miguel)

En la Ciudad de Pujalente a pri-
 mera de Setiembre de mil ochocientos
 veinte y seis, se abrió la sesión
 extraordinaria convocada por hoy, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
 de Lara y Coca con el concurso de los
 tres Concejales y mayores Contribuyentes
 del margen, todas las que se celebraron en
 de esta, dándose lectura de la sesión
 anterior que fue aprobada.

La presidencia presentó cuestión
 acerca del sistema que había de adoptar
 se por la recaudación de consumos de
 presente año económica y la cantidad
 que había de repartirse. Manifesto
 no parecer que todo debía verificarse
 como el año anterior.

Tomaron parte en la discusión los
 tres Castro Lara, Espinosa Torrealba
 Cervino y el presidente.

D. Juan Moreno opinó que debía
 repartirse por el concepto de aceites
 menor cantidad que el año pasado
 para que no haya sobrante y pudiese
 la Hacienda creer que el pueblo

debe pagar mal.

Entraron D. Juan Bautista Sarrat y
D. Bartolomé L. Roca.

El Presidente contesto al Sr. Moreno
que la Hacienda no debe tener como
civiento del sobrante, ni le hubiere, y
ya este seria para menor contribucion
que podria aplicarse al dequello, pero
previo que se reciba en el acto

Entraron D. Juan Linarez y ~~D. Pedro~~ Ca-
macho y Castro.

Se resolvió de finitima de llevar a cabo
el reparto por aceites por la misma canti-
dad del año anterior, y que en vista del año
actual que se presenta a plaza trata de
por demás ramia por el término de Octubre.
Con lo que termino la sesión de que certifico.

Quiricibana

Pres
Presidente
Vente 10
Obrero
Promera
Sera Coa
Moreno
Torres
Cintros Sera

En la ciudad de Pujalanc a pri
mero de Setiembre del año mil
ochocientos veinte y seis se abrió
la sesión extraordinaria de la Jho
bajo la presidencia de Sr. D. de
D. Francisco de Lara y con el concurrencia de
los tres concejales del margen, to
dos los que suscriben este acta con
la lectura de la anterior que fue apro
bada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta por
la presidencia de que el oficio traido
en el plano que comprende el espesimen
tes de obra de la Puente de la
apareja gravee inconvenientes en un
levantamiento a causa de que el ter
reno donde se ha de construir es de pro
piedad particular, lo cual no se ha te
nido en consideración al hacer el pre
supuesto de la referida obra; ade
mas la cantidad que precisa es pro
piedad del terreno indicado es grande
y no hay recurso con que salvar
la dificultad del levantamiento del pi
lar. Lo que proponía el Sr. D. de Lara



imiento para que se resolviera lo que estimara
mas conducente.

Don Juan Moreno manifiesto ser de pa
recer que se llevara a cabo la expropiacion
pagandola de impuestos. El Sr. Alcalde de la
corte de que los gastos que la expropiacion
ofrecia segun se habia informado de personas
seritas y habia comprendido a la vista de l
terreno, con importantes pa los fondos
de impuestos y que en todo caso no tenia
el Ayuntamiento facultades pa obras por
si en este asunto, atendida la cantidad que
se necesitaba invertir en la obra expropiacion.
Ademas, que daba cuenta, dijo, de esta cuestion
por que el Rematante de la obra, Martin G
mener se habia participado que al ir a dar
principio a ella se encontro con el obstaculo
mencionado y el en la vista usando de las fa
cultades que las leyes le conferian habian orde
nada se suspendiera hasta que hubiera una re
solucion definitiva.

Por el Sr. Primer Teniente de Jefe pro

poniéndose para que se considerara muy al pre-
cisa el expediente de obra de la Puente
Blancquilla por adolecer de un vicio
irremediable por el ^{condición} ~~estipulamiento~~ que
se el de no contar en el ^{condición} ~~la~~ ^{propia} ~~propia~~
ción a que el terreno particular donde
se ha de levantar el plan, obliga, y que
mal podía realizarse el objeto del ex-
pediente no habiendo tomados habi-
les para ello, y por último porque se
via seguridad de que a ~~la~~ ^{la} ~~haberse~~ ^{la}
diferencia en cuestión cuando se em-
pero y se terminó el expediente, otro
problema sería el plan de la obra
y diferente el presupuesto.

Los D^{tes} Romero y Obispo hablaron
abundando en la enunciada opinión y
después de una ligera discusión con los
D^{tes} Torrealba y Moreno, se acordó
por la mayoría solicitar por los
vicios manifestados la nulidad del ex-
pediente y que después se formara
otro nuevo, variando el plan y el
presupuesto.

No estuvieron conformes con este
acuerdo los D^{tes} Torrealba y Moreno,



los invitados para que fundaran su voto particular dijeron que no estaban conformes por que no.

Y tampoco estuvo conforme D. Francisco Castro Lara.

Lora

Escritano

[Signature]

[Signature]

Monera Bonano

Monera

Jornal

Lara

Castro y Lara

Escritano

Obispo

Señor Extraordinario

En la Ciudad de Pucallanca a dos de Setiembre de mil ochocientos Sesenta y Seis, para celebrar Sesion extraordinaria se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que suscriben y el anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidente
 Trinita 4.º
 Reg.
 Lara Voca
 Torralba.
 Moreno.
 Castro Rojas
 Castro Voca
 Navarro Castro
 Linarez.
 Torrealba
 Castro Lara.

Don Juan Lozano y Lara.

Se dio lectura de la antea y fue aprobada.

El Sr. de Castro Rojas reclamó la Votación del
 artículo de la Ley, donde se habla de Sesiones
 extraordinarias. El Sr. Presidente lo ordenó a mi
 el Secretario, y se hizo.

El Sr. Presidente manifestó q' acababa de
 recibir un oficio que lo llamaba a asuntos de
 más interés, y q' por lo tanto suspendía el
 acto. Y lo firman los Sres. concurrentes
 de q' certifico. —

Castro y Lara

Castro y Lara

Pedro Jose Torralba

Moreno

Castro y Coca

Navarro

Torralba

Quiérense
 And. m. to

En la Ciudad de Bayáulcan a seis de
Setiembre de mil ochocientos setenta y
seis reunidos los tres concejales del mac-
dón bajo la presidencia del teniente
teniente D. de Itaca de Don Francisco Hernández,
Castro Rojas
Torres de la Cota los que suscribieron este acta, se
abrió la sesión ordinaria con la lectura
de la anterior quedando aprobada por
unanimidad.
Castro (J. M.)
Avarro
Castro San de la
Torres de la Cota
Obispo
Linares
Moreno

Por la presidencia se mandó leer
un oficio del Jefe de la Intendencia
en que se pide a esta Alcaldía que
con audiencia de la Junta Municipal
forme sobre la conducta de Juan
García de la Pora. Los tres concejales
manifestaron no tener conocimiento
ninguno sobre el mencionado extremo. Y
no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión de la que

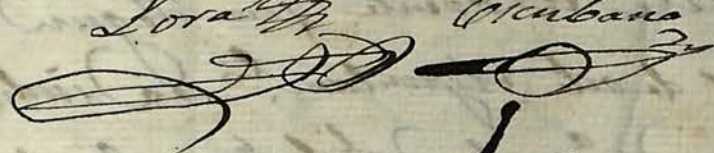
certifico =

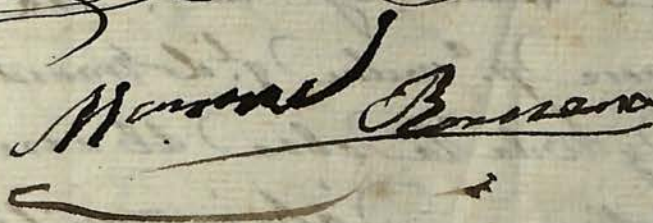
Escritor

Castro

Juan Hernández

y mejores contribuyentes para tratar
 del anticipo de l. 2.º semestre de contri-
 bución de l. año económico actual, recitando
 el patriotismo de este pueblo con dho fin.
 Los tres presentes manifestaron quedar
 enterados, con lo cual la Presidencia levan-
 ta la sesión quedando en dar parte de la
 falta de los citados y que no han concurrido
 al Sr. Gobernador. Certificado.

Lora ^{Escritura}






Luis Escobedo
 Pro

Sr.
 Presidente.
 Benavente
 Obispo
 Escritura
 Moreno
 Navarro
 Torrealba
 Linares
 Castro Rojas
 Morales
 Castro Lara

En la Ciudad de Tlaxcala a tres de
 Setiembre de mil ochocientos Treinta y Siete
 para celebrar Sesión Ordinaria se reunieron
 en esta Sala Consistorial los Sres. Con-
 sejales que suscriben y se anotan al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Lora y Saldaña.

Por el Sr. presidente se manifestó

al municipio la necesidad q.^a habia de construir
un muro q.^a fortifica de terraplen de la Carretera
distinta con la Calle El Corante a cuya pro-
puesta estuvieron conforme los Sres. Peribano
Domero y Obeso: contestando la Sra. E. E. Ro-
mo, Navarro, Hornalba Linan, Bastas Rojas,
Elvoral y el Sr. Sasa, que no tomaban acue-
do y por consiguiente q.^a no votan en nombre
de todos. Invitados el Sr. E. P. Presidente a los
Sres. para que acordasen acerca del dicho
muro de la Calle El Corante que segun el Sta-
tuto de Obra y de este Ayuntamiento era indispensa-
ble se construyese y. a. votan q.^a el transito de la Calle
se obstruyese y toda la obra del arceife que se
construyese quedase vueta abajo, manifestaron des-
de luego se negaban resueltamente a emitir su
parecer negandose abiertamente a tomar acuerdo
alguno: que visto q.^a toda las demas cosas
que habia q.^a despacharse en este dia por ser
de interes para la poblacion q.^a por esta re-
comendacion y haber manifestado resueltamente q.^a
no solo en el dia de hoy estaban decididos a ob-
servar el mismo plan, sino q.^a en todo el suce-
sivo obrarian de igual manera, que en
uso de la Autoridad q.^a ejerce como presid.^{te}
de esta Corporacion los he invitado una
y diez veces manifestandole q.^a el no tomar
acuerdo, es abstenerse de votar, lo q.^a esta

prohibido p.^o el art.^o 40. de la ley: visto tambien ad-
gare todos los medios conciliatorios y puestas
a mi alcance y p.^o ningun concepto he podido
adobante nada he determinado suspendiendo la
sesion, dando parte de todo al Gobernador
Civil para q.^o determine lo q.^o estime conducen-
te, = de lo que certifico =

Luis Recartano

Presidente. S.^o
Jefe de la Secretaria
Reg.^o

Romero
Morales
Navarro
Torrealba
Linarez
Carlos Rojas
Morales
Carlos Lara

En la Ciudad de Pampalana a veinte de Setiem-
bre de mil ochocientos ochenta y seis, para cele-
brar sesion ordinaria se reunieron en el Sal-
a de honoriales los Sres. del M.^o Ayuntamiento. Con-
sistencial de la misma, cuyos nombres apare-
cen en p.^o sus firmas y bajo la presidencia del
Sr. Teniente D. D. Jose Leon y Secretario por in-
diposicion del Sr. Alcalde propietario y aus.
del Sr. D. J. y por dicho Sr. D. se declaro abierta
la sesion a este dia. De mandato de

dicho Sr. presidente de d^{ca} Justicia por mi d^{ca} inf. ofi.
y d^{ca} int.^o accidental por indispos^{on} y aus.^a del prop.^o de
un oficio del Sr. Director genl. del cuerpo
de la Guardia Civil fecha 8. del corriente, y q^l trans-
cribe el Comandante de dicha arma en esta forma:
p.^o el q^l se manifiesta se haga saber al d^{ca} to.^o de
esta Ciudad el sentimiento q^l le causa no poder
acceder a q^l fija su residencia en este pueblo de
Capitan de la D.^a Compañia, pues q^l su traslacion
al Barrio esta basada en la conveniencia del Ser-
vicio, pero q^l tan luego como cese en su cargo de
Cajero de oficias q^l lo desempeñaba, se estableciera
en dicho punto para mandar la linea de Oñasa-
lance.

Antes de principiar a tratar sobre el
contenido del dicho oficio p.^o el Caballero Regidor
d. Jov. de Castro Rojas, se usuro q^l con que
caracter se hallaba presente el oficiar 1.^o de la
Secretaria de Ayuntamiento, y q^l protestaba de
tod^a cuanto se actuase. el Sr. Presidente mani-
festo que se hallaba presente como Sec.^o int.^o ac-
cidental y nombram.^{to} del Sr. Alcalde cuyo nom-
bramiento p.^o of.^o tenia en su poder, para auto-
rizar todo cuanto se obrase, como siempre ha

Sea costumbre q. el oficial 4.º lo egiere, que
 se estaba en el caso de acordar sobre el con-
 tinuo de dicho oficio, y de otros caridos y par-
 ticulares sin q. se interviniera en los d.ºs. pro-
 comunales y de esta manera, no pudiendo
 el Sr. presidente conseguir el objeto, sin
 embargo de las peticiones que puso en
 prego, tubo que suspender la Sesion de este
 dia y lo firmó de lo que certifico

Dore Lion
 y Otavio

Sres.

Presidente

2.º Vicepresidente

Reg.

Procurador

Procurador

Supl. obrero

Carlos Rojas

Procurador

Severo Castro

Linan

Castro (oca)

Moreno

Morales

En la Ciudad de Pafalame a veinte y siete de
 Setiembre de mil ochocientos treinta y seis, p.
 celebra Sesion ordinaria se reunieron en esta
 Sala Consistorial los Sres. del Ayuntamiento
 de ella, cuyo nombre y apareceran p.
 firma y se anotan al margen bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lora y Da-
 ta, y p.
 este Sr. se declara abierta la Sesion

de este día.

Se dió cuenta p.^a el Sr. Presidente que mediante a encontrarse enfermo y estar tomando baños el Secretario interino de este Ayuntamiento D. Luis Heribano y teniendo q.^a despachar en el día de hoy negocios muy urgentes y habia habilitado al oficio primero de la Secretaria D. Juan José Camacho y que desde luego daba principio a esta Sesión con esta aclaración, manifestando los Sres. Acuña, Obispo y Romero estar conforme y como igualm.^{te} Corrallo.

Se vio un oficio del Sr. Jefe de primera instancia de esta Ciudad pta. 40, del corriente relativo a que se informe p.^a el Sr. Alcalde Jefe a la Municipalidad sobre la conducta de Rafael Ramirez Herano, conocido p.^a Sabones, con sig.^{ta} a la causa q.^a se le sigue en este Surgado: en su virtud los Sres. Presidente, Acuña, Romero, Corrallo y Obispo, dijeron, que no teniendo conocimiento del referido no pueden informar sobre su vida y costumbres.

Por lo Sres. D. José de Carlos Rojas, D.ⁿ Diego M.^a Correalba, D. Estiguel, Navarro y Carlos, D. Gerardo de Carlos, D. Juan Linari, D.ⁿ Juan L. Morales Leon y D. Juan Moreno se manifestó que se negaban a dar parecer alguno ni acordar: en su vista el Sr. Presidente teniendo muy presente que la Ley en su



artículo 66, les prohibe abstenerse de votar, e in-
gauldo de inmensos perjuicios para la marcha de los
negocios publicos p.^o habiendose ya tres sesiones
ordinarias y no todas ellas habiendose tal uni-
mas razones, dispuso se acordase con los Sr.
Capitulares que quisieron hacerlo, dando parte
inmediatamente al Sr. Gobernador Civil para su
aprobacion o desaprobacion con certificacion de esta
acta.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente sobre
la expropiacion de parte de los corrales y terrenos
de las Casas Calle Mayor para la Carretera
del Carpio a Torrel. Se acuerda q. esta case en con-
dicion.

Se acuerda p.^o los Sr.^{es} 2.^o Teniente, Promotor,
Corralbo y Lopez Dobres con el Sr. Presidente, se
haga otra nueva trasacion para la expropiacion
del arriete, pidiendo autorizacion para abonar
lo de la suma conignada en el art. de presupuesto
del presupuesto municipal: negandose a tomar

parte en este acuerdo los Sres. Concejales ya re-
feridos D. Bartolomé Rojas, Torrealba, Sabarero, Carlos
Voca, Linares, Morales y Moreno.

Se dio un oficio del Sr. Presidente de la
Junta Provincial de Instrucción pp. ca. fha. 22. del
corriente relativo a que esta ha acordado nom-
brar a D. Joaquín Romero Lopez para auxiliar
de una escuela pp. ca. de esta Ciudad en sustitu-
ción de D. Pedro de Priego: Los Concejales 2.^o
teniente Romero, Torrealba, Lopez Dobroso y Sr. pre-
sidente manifestaron la cumplida creencia de que
viene nombrado pp. al tal nombrado al ref. y que
se le transcriba para su conocimiento a fin de q.
de principio a su ejercicio; negándose a ello de
tomar parte en este acuerdo los Concejales
ya mencionados D. Bartolomé Rojas, Torrealba,
Sabarero, Carlos Voca, Linares, Morales y Mo-
reno.

Se dio y leyó otro oficio del dicho Sr.
Gobernador Civil de esta provincia fha. 17. del
corriente para el nombramiento de la Comisión
q.^l con el Sr. Alcalde ha de vacar al objeto
sobre la reunión de efectos destinados a la
exposición universal de París: en su virtud

fueron dictos D. Juan Luis Velasco, D. Pn^{te}. Lopez
Pera, D. Juan Manuel Moreno, D. Sebastian Lopez
obrero y D. Jose Leon, negandose a dicho nombra-
miento y tomase parte en este acuerdo los Sres. Con-
cejales ya mencionados anteriormente.

Se vio y lego un oficio de la Adm^{on}.
de Hacienda p^{ta} de esta provincia fha. 21. del
corriente p.^o el que se manifiesta que dicha adm^{on}.
ha dispuesto q.^{ue} para atender al suministro de la tro-
pa del Ejercito y Guardia Civil que transiten por
esta Ciudad en todo el corriente ano economico, y
en lo subsiguiente lo haga este Ayuntamiento con lo que
ingrese el mismo por el impuesto de Consumos,
remitiendo a la adm^{on}. la relacion y justifica-
cion q.^{ue} de ellos verifique para su formaliza-
cion, cuya carta de pago que se remitan
p.^{ta} la misma le sera de abono por cuenta de dicho
impuesto.

Los Concejales R.^o Pn^{te}. Romero,
Gonzalez, Lopez obrero y Sr. Presidente, acor-
daron su cumplimiento, a excepcion de los
municipales D. Carlos Rojas y D. Juan S. E.
ya citado que manifestaron no tomar parte
sobre ello en la sesion

Se vio otro oficio de ref.^a D. L.

buena don fha. lo. del cora por lo q. se manifesta
q. esta fin. es un deber al fondo de Puerto Rico. de
primera importancia de este año importante 966. en pesos
500. mil.

Los Sres. Concejales D. Hermante, Romero,
Hernando, Lopez Obispo, y Sr. Presid. acordaron se
satisfaga dicha suma: negándose igualmente a
tomar parte en esta deliberacion los Concejales
ya citados y anteriormente

Se dio una solicitud de los Diputados
turcos de esta Ciudad manifestando q. en
el dia solo estan tres y debian ser cuatro, q.
el sueldo de uno se le aumente en la paga.

Se acordó q. el Sr. Presid. D. Hermante
Romero, Hernando, y Lopez Obispo, no habian lugar
p. ahora: se negaron igualmente tomar parte en
este acuerdo los Sres. Concejales ya citados.

Siendo ya hora inconvenciente el Sr. Presid. de
dio p. terminada esta sesion q. firmaria con los
Sres. Concejales, acordandose ademas se le diese
parte al Sr. Gobernador Civil de la Prov. segun previene la
Ley.

Lora
Escritura
Número
Obiero
Gorralbo

En la Ciudad de Bayalanes a once
días del mes de Octubre de mil ochocientos
seenta y seis reunidos en las salas
capitulares los tres concejales de mayor
pago la presidencia del Sr. D. Francisco de Lora y Sora, todos los que
firmaron la presente Acta, se abrió se
non ordenaron declarando aprobada el ac-
ta de la anterior.

Por iniciativa de la presidencia se acordó
unanimemente que el depositario hicie-
ra entrega de los fondos recaudados a la
Comisión de Ponto.

Se acordó igualmente llevar a cabo un re-
partimiento de los referidos fondos por
cinco mil duros en efectivo y por ochocien-
tas fanegas de trigo, y para verificarlo
se formó por nombramiento unánimes la cor-
respondiente Comisión con los tres conceja-
les Don Manuel Romero Vico y Don Pe-
dro José Gorralbo y como contribuyentes

Don Salvador de Castro y Coca menor, y
Don Justo Gallardo Cerrillo. Se deter-
minó asimismo anunciar el repen-
do repartimiento para el fin el término
de quince días presentaron peticiones
los vecinos, comiendo el término desde el día de la reunión.

Fue nombrada la comisión de reparte-
miento de consumos con cuenta de
los Ates don José Cuembano, D. Justo Ma-
riel, D. Justo Navarro Romero, D. Anto-
nio Soriano Blanca, D. Miguel de Coca,
D. Francisco Orbe, D. Justo Gallardo, D.
Manuel del Pino, D. Miguel de Cañas
Artes, D. Pedro Juan Torralba, D. Sal-
vador Castro y Coca menor, D. Cristóbal
Lizaga y D. José Benito Caballero. El re-
partimiento ha de verificarse con arreglo
al acuerdo de la sesión de primero de Se-
tiembre por \$116, escudos y 900 mit.

Se aprobó el presupuesto presentado por
el Capellán del Cementerio por el segun-
do trimestre del actual año económico.

Se leyeron dos oficios del Jefe de la Policía en que
se interesa que esta Alcaldía informe
sobre la conducta de Doña Teresa de Lara y
Coca y Francisco Pineda Córdoba, y se acordó
contestar que nada se sabe sobre los antea-
cedentes de los enmascarados.

Se dio cuenta por la presidencia del



debeba practicada por su orden, de los papeles
que estaban a las puertas del convento
de San Francisco en su entrada por el teatro,
y los tres presentes manifestaron su con-
formidad y prestaron su consentimiento.

La comisión de cuentas presentó el ple-
go de reparos hechos a las cuentas del
administrador que fue de continuos don-
tóns Flores y Lara, por lo que resultó
un alcance en su contra por ^{semejante}
del año pasado de \$508 pesos y 1/2 cent.
Abierta discusión por el Sr. Presidente re acor-
dó poner en conocimiento de el Sr. Flores
el resultado referido para que en el
termino de ocho dias a contar desde la noti-
ficación haga las observaciones en su defensa
que estime oportunas, pudiendo por ella to-
mar los apuntes que necesite de los otros
reparos sin sacarlos de la Acta. En vista
de lo que expone el Ayuntamiento de terminen
rá. No habiendo auido a pesar de ser



invitados los que componen mayoría
 del Municipio, el Sr. Presidente manifiesta
 que de la celebración de esta sesión
 se da parte al Sr. Gobernador civil
 de la provincia en cumplimiento
 de lo que previene el art. 64 de la
 Ley de Ayuntamientos de 1890 por terminada
 de que certifico

Lora *[Signature]* Excmo.

[Signature] Romero

[Signature] Obispo

[Signature] Excmo.

Señor D. *[Signature]*

M. S.

Presidente

Verdadero

Romero

obispo.

May. Contador

Sancti Spiritus

Sub. Diar

Sub. Caster

Cipriano

En la Ciudad de Puzosance día veinte
 y tres de octubre de mil ochocientos ve
 penta y seis, se reunieron con objeto de
 celebrar sesión extraordinaria para ver
 por expedientes de fallidos relativos a
 los años económicos del 64 al 68 y de

este al 66. los tres Concejales y mayores
contribuyentes del margen. El Sr. pre-
sidente Don. Francisco de Sora y Sora de
terminó a pesar de no estar reunida la ma-
yoría celebrar la sesión por ser esta segun-
da convocatoria dando de ella parte al
Sr. Gobernador como dispone el art. 66
de la Ley de ayuntamientos. Responso el acto an-
terior.

Tras la lectura de los referidos expedientes
los tres presentes dijeron toda ser cierta
las partidas que en ellos resultan palti-
das y manifestaron en conformidad con el
dictamen de la Junta Pericial. Remetido
el asunto para que se hubiese hecho la convoca-
toria, se dio por terminada la sesión de
que. certificado

Escritano  Remenc

Quiricibano

Presidente
D. Francisco
Escritano

En la Ciudad de Bayama a ocho de

8. Bre' Leon. Noiembre de mil ochocientos sesenta
y seis reunidos los tres Concejales del
margen, bajo la presidencia del primer
Teniente de Alcalde Don Jose de
Gonzalez en el Salon de Sesiones para
celebrar la ordinaria de este dia, quedo
abierta con la lectura de las anteriores
que fué aprobadas

Por la Presidencia se manifesto
que visto los muchos pecunios que han sido
el todo trigo y dinero y habida en consi-
deracion la circular ultima del Sr.
Gobernador Civil, relativa a Puntos con-
venidos acordados de conformidad al pre-
sente de la comision repartidora citan-
pado en el expediente que a la aproba-
cion se remite hoy, se amplie el re-
parto de dinero a don mil exaudos mas
a lo acordado en la sesion del once de
Octubre ultimo: todo lo que por presen-
tes actuaron conforme quedando por



Lo tanto elerado el estado reparto a doce
mil Cuadras que queda aprobado en la for
ma presentada por la comision

Atendida la poca situacion de la
en demanda de trigo y lo recomendado a
el reparto de este genero se acordo igualmente
ampliar cuatrocientas fanegas mas a la re
cuenta. Catorce repartidas pero esto a su
dicion de que se publique por edicto
para que en el termino de ocho dias presentare
laciones los vecinos de este pueblo quedando
sin embargo aprobado el reparto ya hecho

Visita las Cuentas que el Donador
de Comuna presenta de lo producido por
este ramo en los meses de Agosto, Setiembre
y Octubre se acordo para la comision
para su examen

Quinto acuerdo recayo sobre la

cuenta de los sumeristros prestados a las
tropas en los meses de agosto y Setiembre
bre que presenta el encargado Don
Jose Morales =

Dada lectura de los oficios del juez
gado de primera instancia fechas 23 y
29 de Setiembre relativos a que se informe
sobre la conducta del preso Jose Mor-
tello Ramon, y del Juane Hernandez y
Corte, etc. ultimo para cumplimentar
un escrito del Sr. Juan de Ortega, el dicho
manifesto no tener conocimiento de tales per-
sonas =

Juan Morales Pedro, alcaide en
cuyo cargo se le conceda la Callejuela que
traviesa por la de Fernando. Notario publico
de Necton Viejo para edificar y de
fundado en la utilidad que la dicha Calle-
juela presta al tránsito y comunicaciones
los vecinos, a cuyo no haber lugar a la
solicitud =

Jose Viato despeditos de la secunda
de Villafraanca segun lo justifica etc.

esta en veano de esta Ciudad y en se deter-
mino por el Ayuntamiento

Que una solicitud de D. Diego Lope
y Ruedas para que se le rebajasen parte
de la Contribucion del consumo, que se le
ha asignado fundandose en tener unas casas
con inhabitados todo el año en su posesion del
Chaparral: el Ayuntamiento atendiendo a que el
repartido a que alude talo lugar en el año
anterior acordo negativamente.

El Sr. Prudente manifestó que en
sesion celebrada por la Corporacion Municipal
el día 17 de Mayo ultima habia acordado
entre otras cosas, compra de terreno de Don Bartolome
Lopez Ron que el posesionado Francisco Aguirre
y su alreoladero pertenecian al Conuindio de estos
reynos, como siempre ha pertenecido, y que
para evitar dudas en lo sucesivo para ser una
comunion comprada de D. Miguel de Ro-
jas y Don Salvador de Castro Priego,
a deslindar el alreoladero que le corresponde

amoviendo los debidamente para cuya deli-
gencia anterior de perito q^{da} la misma
nombrare, que expedira el Certificado conse-
guiente: que hacia presente al test.
de acuerdo para que determinare lo que cor-
respondiera: los tres asistente, manifesta-
ron que por vista de que los individuos
nombrados en comision para el referido de,
linda no pertenecian a esta Corporacion
procedia se nombrare otra nueva y que
de todos modos se llevara a cabo lo acordado.
En su vista quedaron nombrados para la
realizacion de este Don Manuel Ro-
mero Vico y Don Sebastian Lopez Bar-
ro, los cuales designaron peritos que los
asista y expedir el certificado oportuno.
Con lo que se dio por terminada la se-
sion de que certifico.

Juan M ^{te} Escalante	José Lora
Mano	Y. V. Lora
Ramero	Obispo
	Juan Escalante
	Cuf



Tre
9.^a Junta
2.^a Junta
Romero
Obispo
Vivarcho

La Ciudad de Puzalances a quince de Febrero
tres de mil ochocientos, setenta y seis, reunidos
los tres Concejales del magister bajo la pre-
sidencia del primer ^a Clemente de Maalderon
Jose Maria Escobedo, en el Salon de ayuntamiento
para celebrar la ordinario de este dia
que el referido Presidente determino llevar a
cabo apenas diere haber acudido las mayorias
del ayuntamiento en vista de la urgencia de los nego-
cios pendientes y del retardo en su que se ha
constituido los Concejales de oposicion, quedo abien-
ta con la lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta por la presidencia de la
necesidad de recomponer el empedrado de la Calle
Empedrada, Molino de Pedro Mateo, Pedro Cere-
nos, otras y se acordó así por unanimidad.

Iguualmente se acordó levantar un muro
barrera al terraplen del arroyo hecho a la

entrada del Carnicap y que da a la Calle
Morente de esta poblacion, cuyo muro ha
de volar por detras de la casa de la
dicha Calle hasta donde fuer necesario
en el cual se ha emplear el material del pa-
ra derribado de Jesus que esta depositado en
el Campo Santo

Tambien se acordó hacer esta obra
del capitulo de impuestos, previa la auto-
rizacion necesaria

Se propuso igualmente y fue acepta-
do por unanimidad rellenar el barranco que hay
a las puertas de Jesus frente a la Cimiteria.
Con lo cual se dio por terminada la sesion
de las que se ha de dar parte al Conde de
Civil conforme lo prevenido en la Ley de
tantos de lo que se certifica

Miniban.

León

Forralba

San Sebastian

Cuf

Ayer
11. de
Abril
Primer

La Ciudad de Baylance a diez y seis
de Noviembre de mil ochocientos, setenta y seis
reunidos en sesion extraordinaria los tres
del margen a los cuales con antelacion se les
habia manifestado el objeto de la misma
bajo la presidencia del primer Teniente de
Alcalde D. Joⁿ Maria Escobedo, se
abrio la sesion leyendo el acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Propuesto por el Sr. Presidente el ob-
jeto de la sesion hizo presente que tratandose
de determinar las cantidades que habia de imponerse
a los cerdos en el deguello de este año y considera-
do el estado satisfactorio en que se encuentran las fa-
bras de consumo, podia señalarse solo veinte
reales por cabeza advirtiendo que en concepto
de esta cantidad debia reglarse para los cerdos
que se maten para el consumo publico como
para el particular de modo no obstante
a los dueños el derecho de pagar el tanto
por cabeza o por libra segun tanja
Don Con^{te} jal^{te} presente manifestar

por su conformidad a la proposicion
anterior, con lo que se las determinaciones
de parte al Sr. Gobernador. En el segun-
do prebino la Ley se dio por terminada
de las señas que firman todos los pre-
sentes de lo que es tipico

Eni leuitemo
Chris

Des
1.^a tante
2.^a tante
promero
obrero

En la Ciudad de Baylance a
veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos
sesenta y dos reunidos los Concejales
del margen, bajo el Salvo de sereno
bajo la Presidencia del primer Teniente
de Alcalde D. Jose Maria En-
lano para celebrar sesion ordinaria, que
de abierta con la lectura de la parte



rio, que fue aprobada

Se dio lectura de una solicitud hecha por
Juan Garcia Cortez, pidiendo que se le rebajasen
seiscientos diez y siete reales, medio de los que
tiene satisfechos en esta Estacion de Consumo
por haber vendido sesenta y cinco arrobas de Carne
de Cerdo en Canetes y Porcuna, en cuyo pueblo,
satisfizo tambien lo importante a ella, su aca-
que las dichas Estacion informe acerca de si el so-
licitante pago por libras de caberas, e igualmente
sobre las pretensiones del mismo y hecho se
determinaria.

Dada Cuenta de una solicitud de Don
Munoz Blanco, sobre que se repongan y determi-
nen el titulo de Guardas particulares, juramentados
de las alamedas de Canetes de su propiedad, en
cuyo Mollado vive, cuya solicitud remite al Sr.
Gobernador, a quien se dirige para que se forme

por este Ayuntamiento se acordó informar que nada se
contra las conductas del Hallado ni
mo particular ni como Guardas con lo que
se terminó la sesión de que certifico

Escritano

Jose Leon
Escritario

Escritario

Cada una de las Reglaminas de la ciudad y nuevas
de Noviembre de mil ochocientos, sesenta
y seis, reunidos los Concejales del margen
bajo la presidencia del primer Teniente
de Alcalde D. Jose Maria Escrivano
con objeto de celebrar la ekecucion ordinaria
de este dia, para la cual se habia he-
cho oportunamente la convocacion a todos
los individuos del Ayuntamiento a los cua-
les se invito por segunda vez y como
no se hubiese reunido mayoria y tenien-
do en consideracion que el retardo de
unos que algunos se han colocado y la

enfermedad y ausencia de otros era la causa de la falta de concurrencia que en adelante se haría repetir y evitar la necesidad de tomar acuerdos sobre los asuntos pendientes el Sr. Presidente determinó celebrar la sesión dando de ellas parte a las Corporaciones.

Leído y aprobado el acta de la anterior se dio cuenta de una solicitud del Sr. D. Francisco Javier del Castro pidiendo que se le indemnizase el terreno que del que ocupaba su casa tomó el Ayuntamiento al construirse aquella para hacer el alineamiento de las calles Fernando Cortés donde las mismas están situadas, como igualmente que se le abonasen los gastos de empiedro que en la dicha calle le obligó a hacer las mismas Corporaciones Municipales. Tomados antecedentes del asunto se acordó ordenar a lo solicitado, para lo cual se comisionó al maestro de obras D. Martín Romero a fin de que pasando a las dichas casas y calles certifique que del valor a que asciende la indemnización reclamada que en vista de esta certificación el Ayuntamiento las enajenara.

daria definitivamente.

Se propuso por la Presidencia que se
do disueltas las Bandas Municipales y pro-
prias las fiestas de la Concepcion, con-
viniendo para que estas se celebren con
la decencia posible y acostumbrada
se tragara musica de algunos de los pue-
blo, inmediatos: que al efecto se negociara
trato con el maestro de la de Montoro
y convenido con el que traeria veinte y dos mu-
cos y cantores que oficiaran la misma habien-
do estipulado por ellos el precio de quin-
tales, cuya cantidad se ha de abonar al Ca-
pitulo que para dichas fiestas contrata
el Presupuesto. En su acuerdo con lo que
se dio por terminada la sesion de quince el
dicho certificado.

Enviando
A. V.



Acta
Alcalde
Intendente
Obrero
Romero

En la Ciudad de Pujalancá a trece de
Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis,
reunidos los individuos del Ayuntamiento se
verán este acto bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan de Lora y Doras, en el
Salon de señores de este Ayuntamiento para celebrar
la ordinaria de este día, dando principio con
la lectura de la anterior que fue aprobada.
Se dio lectura de oficio del Jefe de la
Policia sobre las conductas de Juan
García Cud y Diego Terrero Cud. El Ayuntamiento
fue no tener antecedentes de dichos individuos.

Presentada por el maestro de obras
Martin Guiney certificación de la canti-
dad a que asciende las indemnizaciones solicta-
das por el Sr. D. Juan de Lora y Doras de la
del terreno tomado por el Ayuntamiento al redifi-
car el monumento con la Calle Ter-
do Notario, para la alineación de esta

como igualmente el abono de los gastos de
empedro que por la misma Corporacion
se le obligo ha hecho en la referida Cole,
se vio ser de cincuenta y siete Cientos, cua-
trocientos noventa y cinco mil ochocientos y se con-
do hacen las indemnizaciones de esta suma en
aplicacion al Capitulo de imprenta, para
lo cual se solicita la autorizacion del Sr.
Gobernador de la Provincia.

Celebradas las cuentas de finanzas
del mes de Noviembre se acordó
pasar a la Comision para su examen.

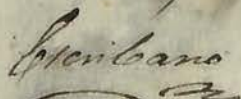
Manifestada por la presidencia
la necesidad de verificar el empadrona-
miento se nombro en Comision a los Sres.
D. Manuel Romero Vico, D. Sebastian
Lopez Orero, D. Pedro Jose Ferralbo y
D. Juan Maria Larra.

Se dio lectura de una exposicion
del D. Juan Melano Coca relativa
al destino de verificarse en la Puente y para
dirigida al Sr. Gobernador de la Prov.
el q. la remite a este e. pto. paraf. g.

informe en vista de los antecedentes que la
misma Corporación tenga del referido des
linde y del Concepto en que la dicha fun
te haya estado en estas poblaciones. El tipo
acorde evacuar el mencionado informe refe
riendo a las razones en que se ha trata
do de este asunto =

No habiendo reunido la mayoría
de la Corporación el Sr. Pres. determinó
se daría parte de la celebración de la pre
sente sesión =

Precedida por las comisiones corres
pondientes el segundo repartimiento de
trigo en el q^o se propone la ampliación
de la cantidad anunciada en vista de
las muchas peticiones hechas, se aprobó
por unanimidad de acuerdo con el dictamen
de las comisiones referida, con lo q^o se dio por
terminada la sesión = de que certificado =

Lora   
Escritano

Quien lo certifica
Escritano